

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro ARTIME, Marcelo Jorge BALBUENA, Thedy Maithe CORDEU, Juan Carlos CORIA, María Cristina DI JULIO, Adriana Beatriz FERNÁNDEZ, Juan Domingo HOURQUEBIE, Verónica Ivone IRIGOIN Mauricio LOBATO, Julio Pedro MAIORANO, Nicolás MALAGUTI, Walter Daniel PULTI, Gustavo Arnaldo RECH, Luis Osvaldo ROCA, Viviana Irene RODRÍGUEZ, Claudia RODRÍGUEZ, Daniel ROSSO, Héctor Aníbal SALAS, Eduardo Gabriel SALVADOR, Jorge Luis SANZ, Carlos José

Concejales Ausentes:

ALONSO, Ricardo c/a BOZA, Stella Maris c/a WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Actas de Sesiones

PERIODO 91º

- 28º Reunión -

1º Sesión Extraordinaria -

••••

Mar del Plata, 12 de enero de 2007

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Nota de excusaciones señores concejales
- 3. Decreto de Convocatoria
- 4. Declaración de interés público y urgencia.

CUESTIONES PREVIAS

- 5. Cuestión previa concejal Rodríguez
- 6. Cuestión previa concejal Artime
- 7. Declarando en estado de Comisión el Cuerpo
- 8. Homenaje José Luis Vitarella
- 9. Levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

 Proyecto de Resolución: Otorgando al señor Antonio Américo Alvarez la distinción al mérito ciudadano. (expte. 2084-EF-06)

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 11. Autorizando a la firma IS SPORT SA el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito durante el día 4 de marzo de 2007. (expte. 2041-D-06)
- 12. Solicitando al DE informe en el mas breve plazo posible varios puntos que se refieren a actividades que se llevan a cabo en el Parque de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte. 2169-AM-06)

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 13. Modificando artículos de la Ordenanza Fiscal vigente. (expte. 2228-D-06)
- 14. Modificando artículos de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 2229-D-06)

ORDENANZAS

15. Autorizando al Club de Jubilados y Pensionados "Punta Iglesia" a colocar un mástil en un sector de la U.T.F. Piletas Punta Iglesia. (nota 338-C-06)

COMUNICACIONES

- Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas obras hidráulicas en la ciudad de Batán. (expte. 2054-MBK-06)
- 17. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones previstas para combatir la proliferación de animales domésticos en estado de abandono. (expte. 2102-V-06)
- 18. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe algún diagnóstico compartido entre los distintos efectores de salud pública en el área de Salud Mental. (expte. 2194-FV-06)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO

- Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma SALIMAR S.A. a instalar un Cajero Automático frente a la U.T.F. Piletas Solarium Playa Grande, durante la temporada estival 2006/2007. (expte. 2244-D-06)
- 20. Proyecto de Ordenanza: Incorporando a la Asociación Vecinal de Fomento Arroyo Chapadmalal al régimen de la O-17753, referente a permiso de uso y explotación de sectores costeros. (expte. 1003-D-07)
- 21. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que instale una adecuada señalización en todas las avenidas de la ciudad. (expte. 1012-EF-07)
- 22. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Amigos de la Guardia del Mar a realizar desfiles, los días viernes de enero y febrero, en Plaza del Milenio, a partir de las 19:30 horas. (expte. 1013-D-07)
- 23. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público a la Administración Nacional de Seguridad Social -ANSES para la instalación de puestos de información previsional, de enero a marzo de 2007. (expte. 1015-D-07)
- 24. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la O-17224. (expte. 1016-D-07)
- 25. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacios público a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA de Mar del Plata, para realizar una campaña de prevención en los meses de enero y febrero de 2007. (expte. 1019-D-07)
- Proyecto de Resolución: Otorgando al señor Fernando García Navarro la distinción al mérito ciudadano. (expte. 1024-EF-07)
- 27. Proyecto de Resolución: María Luisa Adjamian. Declarando de interés la realización del programa radial "Lo Mejor de mi Mascota" y del programa televisivo "Perdidos y Encontrados". (nota 581-A-06)
- 28. Proyecto de Ordenanza: Mar del Plata Visión S.A. Autorizando a colocar un refugio de promoción, en sector comprendido por Bvard. P. P. Ramos entre Alvear y Viamonte. (nota 6-M-07)
- Proyecto de Ordenanza: LALCEC. Autorizando la instalación de un vehículo para la realización de la Campaña de Prevención Oncológica denominada "A Tiempo", en Lamadrid 3081. (nota 7-L-07)

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN -En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de enero de 2007, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales vamos a dar inicio a la sesión pública Extraordinaria que ha sido convocada para el día de la fecha.

OTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría damos lectura a notas de excusaciones.

Sra. Secretaria: (Lee) "12 de enero de 2007. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoin: Me dirijo a usted para comunicarle que no asistiré a la sesión del día de hoy por compromisos contraídos con anterioridad y estar ausente de la ciudad. Saludo atentamente. Ricardo Oscar Alonso, concejal Bloque Frente para la Victoria". "9 de enero de 2007. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoin: Me dirijo a usted para comunicarle que no asistirá a la sesión del día 12 de enero la concejal Stella Maris Boza por motivos personales. Saludo atentamente. Eduardo Salas, Presidente Bloque Justicialista".

- 3-DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría damos lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) Decreto nº 5 "Visto el expediente 1029-V-2007, por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a sesión pública Extraordinaria y considerando que las distintas Comisiones internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo nº 68, apartado 5 de la Ley Orgánica de la Muncipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a sesión para el día 12 de enero de 2007 a las 11:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 16 del Reglamento Interno el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta. Artículo 1º, Cítase al Honorable Concejo Deliberante a sesión pública Extraordinaria para el día 12 de enero de 2007 a las 11:00 horas a los efectos de considerar el siguiente temario. Punto 1º, Decretos de la Presidencia, Proyectos de la Presidencia y Asuntos Entrados. Punto 2º, Preferencia acordada, a pedido del bloque de El Frente expediente 2041-D-2006, a pedido del bloque de Acción Marplatense expediente 2169-AM-2006. Punto 3º, Dictámenes de Comisión, Ordenanzas preparatorias, Ordenanzas, Comunicaciones. Punto D, expedientes y notas solicitadas para su tratamiento. Expediente 2084-EF-06; Otorgando al señor Antonio Américo Alvarez, la distinción al mérito ciudadano. Expediente 2244-D-06; Autorizando a la firma Salimar S.A. a instalar un cajero automático frente a la Unidad Turística Fiscal Pileta Solarium Playa Grande, durante la temporada estival 2006/2007. Expediente 1003-D-07; Incorporando a la Asociación Vecinal de Fomento Arroyo Chapadmalal al régimen de la Ordenanza 17753; Referente a permisos de uso y explotación de sectores costeros. Expediente 1012-EF-07; Solicitando al Departamento Ejecutivo que instale una adecuada señalización en todas las avenidas de la ciudad. Expediente 1013-D-07; Autorizando a la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar a realizar desfiles los días viernes de enero y febrero en la Plaza del Milenio a partir de las 19:30 horas. Expediente 1015-D-07; Autorizando el uso de espacio público a la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES, para la instalación de puestos de información previsional de enero a marzo de 2007. Expediente 1016-D-07; Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 17224. Expediente 1019-D-07; Autorizando el uso de espacio público a la Red de Personas viviendo con VIH/SIDA de Mar del Plata, para realizar una campaña de prevención en los meses de enero y febrero de 2007. Expediente 1024-EF-07; Otorgando al señor Fernando García Navarro la distinción al mérito ciudadano. Nota 581-A-06; Declarando de interés la realización del programa radial "Lo mejor de mi Mascota" y del programa televisivo "Perdidos y Encontrados". Nota 6-M-07; Autorizando a colocar un refugio de promoción en el sector comprendido por boulevard Patricio Peralta Ramos entre Alvear y Viamonte. Nota 7-L-07; Autorizando a la instalación de un vehículo para la realización de la campaña de prevención oncológica denominada "Tiempo" en Lamadrid 3081. Artículo 2º; para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo nº 68, apartado 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades".

- 4 -DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento al artículo 68°, apartado 5, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Aprobado por unanimidad.

- 5 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Rodríguez

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, no quiero dejar pasar una información que llegó en el día de ayer proveniente de la ciudad de Ayacucho en donde un compañero y amigo, Diputado Nacional, representante de esta sección electoral, Luis Ilarregui, sufrió un atentado incendiario en su casa y esto en realidad creo que marca la necesidad de que todo el espectro político -en

este caso de nuestro distrito, de nuestra misma sección- y si no fuera así me parece que de la misma manera estemos alertas más allá de las disidencias y las diferencias existentes entre las distintas propuestas políticas, sobre este tipo de actitudes que en realidad sin poder hoy hablar a ciencia cierta si tienen connotación política o no, verdaderamente preocupa. Creemos que más allá de la fundamentación de lo sucedido y dadas las informaciones que vienen llegando a través de los medios y de la propia opinión de alguno de los protagonistas por ejemplo la hermana del diputado Ilarregui, que es concejal de la ciudad de Ayacucho, podría este atentado tener alguna connotación política o ideológica. Por lo tanto la motivación de esta cuestión previa es no dejar pasar esto, yo diría que incorporarlo en la línea quizás con distintas graduaciones de gravedad del caso de "López" y de "Gerez", estar muy atentos a la estructura política -en este caso marplatense- visualizar verdaderamente en dónde están los enemigos de la democracia y tener muy en claro la dinámica y la reacción que debemos tener ante hechos como este. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para adherirme señor presidente a las palabras de Daniel (Rodríguez). La verdad que yo también me siento amigo, no solo compañero, sino amigo de Luis, los que lo conocemos sabemos qué tipo de persona es, más allá de que no fuera así nada justifica que le hayan quemado la casa, como dijo Daniel tenemos que estar muy alertas y dar un mensaje muy claro desde el Concejo Deliberante de General Pueyrredon, porque estas cosas comienzan de esta manera y después no sabemos donde terminan señor Presidente. Por eso en principio el rechazo total y absoluto a este tipo de hechos, creo que claramente tiene que quedar expresado de qué lado estamos, que estamos del lado de la Ley y más allá de las acusaciones -yo la escuché a la hermana en el día de hoy- que parecería que fuera una interna entre gente del PJ que está gobernando la ciudad de Ayacucho y el sector donde está militando Luis, creo que esto hay que investigarlo en profundidad para que se esclarezca, desterrar este tipo de hechos y además claramente expresar nuestra solidaridad al compañero Luis Ilarregui. Nada más, señor Presidente.

- 6 -CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ARTIME

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, el día 14 de diciembre en la sesión de este mismo Concejo hacíamos una cuestión previa, dos o tres días antes de que tocara el grupo La Renga en el estadio mundialista y a este bloque de Acción Marplatense le preocupaban dos cuestiones. Una, los posibles incidentes que pudiera haber traído la actuación de este grupo que por suerte no hubo inconvenientes mayores. Y lo otro que también decíamos ese día 14 de diciembre es que cuál era el sentido de arriesgar el campo de juego del estadio mundialista montando una estructura y poniendo sobre el campo de juego no menos de diez mil o quince mil personas en las proximidades del torneo de verano. Evidentemente a la fecha de hoy y lamentablemente una de las preocupaciones que tenía este bloque se ha hecho realidad. El día que tocó La Renga estuvo esa cantidad de gente, el día que tocó La Renga llovió mucho en Mar del Plata y el campo de juego del estadio Minella quedó en un estado absolutamente lamentable. Esta última semana Mar del Plata ha sido noticia o comentario en los medios de prensa nacionales por dos cuestiones. La primera la de todos los años, el clima, los turistas que llegan, generalmente buenas noticias. Y la segunda, una que no había pasado en otros años y tiene que ver con el mal estado del campo de juego del estadio Minella. En los diarios nacionales, en los diarios deportivos ha habido michísimas declaraciones de protagonistas del último partido de fútbol inclusive de algunos técnicos diciendo que los jugadores se han lastimado por el estado del campo de juego, dejando entender que no estarían conformes con seguir jugando si el estadio Minella presenta el estado del campo de juego que presentaba el único partido que se jugó. Y también señor Presidente nosotros preguntábamos el día 14 de diciembre qué ganaba la ciudad con ese evento hecho en el estadio mundialista a nada más que quince días del inicio del fútbol de verano. Y hoy nos seguimos preguntando qué ganó la ciudad con esto. Y evidentemente la ciudad no ganó nada sino que además pone en riesgo mucho, porque la verdad que el fútbol de verano es sin duda el evento más importante que tiene el estadio Minella todos los veranos. Sabemos del loby anual de la ciudad de Córdoba, de la ciudad de Mendoza para seguirse llevando partidos de fútbol de verano, el gobierno de Salta ha construido hace pocos años un estadio pagado por la gobernación para poder tener fútbol de primera división, Boca Juniors se ha jugado en repetidas oportunidades, ha demandado permanentemente que parte del fútbol de verano también se lleve a la ciudad de Salta. Y en contraposición a todas estas políticas de promoción de espectáculos deportivos de primera línea en sus ciudades, Mar del Plata este año no puede ni siquiera garantizar el estado del campo de juego del estadio mundialista de nuestra ciudad. Por eso que hemos escuchado argumentos por parte del EMDER, del Presidente del EMDER, aduciendo que es lo que pasó, hemos escuchado la palabra, mala suerte, hemos escuchado promesas acerca de que esto se va a mejorar en los próximos días, hemos escuchado como un argumento muy importante que el productor del espectáculo artístico es el que paga los panes de césped - realmente creemos que esto es lo menos que puede pasar- seguramente le debe resultar una propina a comparación de la ganancia del recital de La Renga pagar unos panes de césped, no le va a traer grandes problemas al productor artístico de La Renga pagar unos panes de césped. Tampoco le va a traer grandes problemas al señor Benedetti que lo máximo que tendrá que pagar como costo es ser más creativo en algunas declaraciones periodísticas para tratar de convencernos a todos que él no tiene ninguna responsabilidad y que solamente fue un problema de mala suerte. Pero la verdad que la mala suerte o los accidentes generalmente están ligados a cuestiones que no se podían prever y esto era absolutamente previsible. Las estructuras instaladas en el campo de juego para recitales dañan los campos de juego y las lluvias -que es una cosa que no pasa todos los días- suele ser frecuente como fenómeno meteorológico, entonces la verdad es que no entendemos cuál era lo imprevisible de que esto podía ocurrir en Mar del Plata. Esto perjudica a Mar del Plata, perjudica también al club Alvarado que también le está trayendo inconvenientes el estado del campo de juego del Minella y por eso nos volvemos a preguntar ¿qué es lo que ganó la ciudad? La ciudad lo único que está

es perdiendo, está arriesgando el fútbol de verano por un hecho absolutamente lleno de torpeza, lleno de imprevisión como es hacer espectáculos artísticos utilizando el campo de juego tan cerca del fútbol de verano. En otros años el objetivo estaba puesto en que el estadio mundialista fuera utilizado todo el año, hoy lamentablemente esta imprevisión nos lleva a que el objetivo esté puesto en que el estado del campo de fútbol del Minella sea lo mejor posible los partidos que quedan, que esto no traiga consecuencias graves como podría ser el retiro o el retiro parcial del fútbol de verano de la ciudad de Mar del Plata y por eso, señor Presidente, nosotros ya hemos pedido la intervención del EMDER por otras causas ligadas con cuestiones de corrupción hace unos meses, podríamos pedir la interpelación del señor Benedetti pero realmente no sé hasta dónde tendría sentido escuchar nuevamente lo que ya hemos escuchado en las radios y en los diarios en estos días, podríamos pedir la renuncia del señor Benedetti pero esto es una decisión del Intendente que por algo lo avala y lo sigue dejando en su cargo, pero sí, no queremos dejar pasar que algo que a nosotros el 14 de diciembre nos preocupaba, habíamos dicho que podía pasar, lamentablemente pasó y estamos sufriendo las consecuencias. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Primero para adherir totalmente al concejal preopinante y a esto agregarle - permitirme corregirlo- no solamente el equipo de Alvarado sino los tres equipos de la ciudad que son Cadetes, Alvarado y Aldosivi, en un estado realmente lamentable cómo ha quedado, no es un hecho fortuito, es un hecho que se veía venir, que perjudicó totalmente a uno de los clubes de la ciudad que invirtió más de \$ 1.800.000.= para quedar fuera mediante el estado en el que estaba el estadio de fútbol y coincidir plenamente que no vale de nada ni pedir la interpelación, porque sabemos que tras su sonrisa irónica, los que pagan son los clubes de fútbol, la que paga en definitiva es la ciudad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias, señor Presidente. Nada vamos a decir de cómo quedó la noche del 15 de diciembre el estadio de fútbol, como tampoco podemos decir cómo quedó la ciudad luego de la lluvia y la tormenta que hubo, de hecho dos columnas de electricidad que cayeron en Necochea dejaron sin luz a toda la ciudad. Lo que sí podemos decir es que en el contrato se preveían algunas cuestiones que se tomaron en cuenta, que el tema fue un cobertor que tenía el campo de juego que el viento levantó y eso fue lo que desató el estado en el que quedó el campo de juego, que los organizadores del evento se hicieron cargo durante y luego de terminado el evento de las condiciones en que quedaba, de hecho había un seguro de un millón de pesos por el estado en que iba a quedar el estadio, pero lo que yo me pregunto qué hubiera pasado si en ese momento se decidía la suspensión del recital y veinticinco mil chicos iban a la ciudad con lo que ello podría acarrear. De todas maneras lo que me interesa aclarar es que nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se hagan otro tipo de actividades además de las deportivas en los campos de juego o en los estadios deportivos, es algo que se hace en todas las ciudades del mundo, recitales en los estadios de fútbol y creo que la mayoría de nosotros también hemos asistido a ellos. De todas maneras el jueves pasado en la Comisión de Deportes votamos por unanimidad un pedido de informes al EMDER, dado lo sucedido con el recital de La Renga, donde le recabamos informe de todo lo sucedido; muchas de las cosas que habla el concejal Artime, incluso pedíamos que nos envíe una copia del contrato que se firmó oportunamente.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Obviamente señor Presidente, resulta mucho más agradable escuchar las explicaciones de la concejal Di Julio, que si tuviéramos que escuchar las explicaciones -sentado aquí- del ex concejal Benedetti. Pero que aunque suene más agradable, no parece razonable a la cuestión de las 25 mil personas o a la cuestión de la lluvia, sumarle como hecho poco usual en Mar del Plata el viento, porque la verdad es que es un hecho meteorológico que los marplatenses conocemos y creo que tanto la concejal Di Julio como el Presidente del EMDER, como al productor de espectáculos artísticos, podría llegar a ocurrírseles que en Mar del Plata podría haber viento una noche de diciembre. Tampoco resulta razonable pensar o comparar esto con que el escenario más negativo hubiera sido suspender el recital, obviamente que eso hubiera sido una estupidez tan grande como haberlo contratado y por eso nosotros estamos diciendo es porqué se contrató, no estamos diciendo porqué se suspendió. Obviamente que resulta, si uno hace comparaciones de ese tipo, siempre puede imaginar escenarios peores, lo que pasa es que las comparaciones tienen que ser sobre hechos razonables. Yo también podría decir que seguramente hubiera sido peor si el recital se suspendiera en la mitad, donde muchos de los chicos estaban ya entusiasmados y las consecuencias hubieran sido peores, pero los mecanismos de lógica de comparación generalmente tienen que tener un mínimo de razonabilidad para que las comparaciones sean válidas. Por eso que vamos a acompañar el pedido de informes que está presentando la concejal Di Julio. Es absolutamente razonable que la concejal Di Julio intente algún tipo de defensa de la cuestión, es una concejal del gobierno, es Presidente de la Comisión de Deportes, con lo cual no hace otra cosa que cumplir su rol. Pero igualmente, ninguno de los argumentos que ha dado la concejal tratan de compensar de alguna manera la imprevisión, la estupidez, la irresponsabilidad que ha tenido el Presidente del EMDER al permitir y contratar un espectáculo artístico en el campo del Minella, que hoy estamos pagando con incertidumbre y con muchos centímetros cuadrados de mala prensa nacional.

- 7 -DECLARANDO EN ESTADO DE COMISIÓN AL CUERPO

Sr. Presidente: Señores concejales, a los efectos de realizar un homenaje al ex concejal José Luis Vitarella y permitir el uso de la palabra al ex concejal doctor Carlos Martín, votamos incorporar el Estado en Comisión al Concejo: aprobado por unanimidad.

- 8 -HOMENAJE A JOSE LUIS VITARELLA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr.Pulti: Brevemente pues vamos a tratar muchos temas en esta sesión y uno principalísimo, pero la verdad es que los días no se eligen, las cosas ocurren cuando ocurren y los homenajes tienen que ser oportunos. Ha muerto días pasados el ex concejal José Luis Vitarella, que fue una persona con la cual nosotros afrontamos los primeros años, desde que se reinstaló la democracia en la Argentina. El tuvo una participación destacada en este Concejo Deliberante en los últimos días del año 1983, en 1984, 1985, su trabajo fue una enseñanza para muchos de nosotros, su decisión de participar honradamente de la política y de trabajar todos los días para honrar a su vez la función que le había encomendado la gente, fueron y son un ejemplo. También fue un ejemplo su decisión y su valentía de remover las anquilosadas a veces, formas de pensamientos que suelen introducirse en los partidos políticos, él pensaba de una forma mucho mas aggiornada incluso de los que éramos veintitantos años más jóvenes, las formas de política y de participación política. Algunos en su momento a lo mejor no lo comprendimos del todo pero con el paso de los años sí lo comprendimos y sí lo valoramos y por suerte tuvimos tiempo de decírselo en vida, pero en representación del pueblo de Mar del Plata desde esta banca lo que nos importa es destacar dos años de actuación en el concejo, que fueron sus únicos años de un cargo como legislador, donde decididamente salió como cuando entró con una mano atrás y otra adelante, donde afrontó debates importantes y tuvo, en esos dos años, porque en aquella época se eligió completamente el Concejo Deliberante por lo tanto se renovaba por mitades y a él le tocó la mitad que vencía el mandato en el sorteo a los dos años, digo, cuando se fue, sus condiciones no solamente desde el punto de vista económico eran un poco peor que cuando entró, sino que además, como muchos, no era el único ejemplo, como la inmensa mayoría gracias a Dios; sino que además de eso habiendo sido un tipo frontal, polémico, habilidoso en la polémicas, al punto a veces de provocar irritación, cuando se fue de acá dejó amigos. Supo hacer lo que a veces a otros nos gustaría hacer mejor que es no solamente tomar la posición política, no solamente provocar la definición que uno quiere provocar en términos de lo que son las convicciones propias, sino lograr el respeto y la consideración del otro como ser humano íntegro, como persona íntegra. Ha muerto hace pocos días después de una larga enfermedad y nos parecía justo rendir este homenaje y nos da satisfacción hacerlo y sabemos que si hubiéramos dicho en vida que íbamos a hacer esto, hubiéramos sido inmediatamente víctimas de alguna ironía corrosiva, pero si de alguna manera hubiera existido la posibilidad de que él nos estuviera viendo desde otra parte, finalmente tendríamos una sonrisa agradecida que es lo que quisiéramos lograr de él y de sus hijos con este reconocimiento que va desde el corazón. Nada más señor Presidente.

Sr.Presidente: Concejal Rech.

Sr.Rech: Señor Presidente, hago mías las expresiones del concejal Pulti porque yo tuve la suerte de compartir un par de años con esa buena persona que era el concejal Vitarella, pero en Labor Deliberativa yo les he transmitido a los presidentes de bloques el deseo del Dr.Carlos Martín que también compartió aquel concejo con Vitarella, que en nombre de nuestro bloque el homenaje lo realice él.

Sr.Presidente: Doctor Martín está en uso de la palabra.

Sr.Martín: Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores concejales. Es siempre un honor volver a sentarse en este recinto y poder expresarse en él, pero mucho más honorario es poder hacerlo para adherir no sé si a un homenaje, quizás las palabras a veces son un poco estrechas, sino yo preferiría hablar de un reconocimiento, que es cierto, como generalmente ocurre injustamente no se hacen en vida. Decía el concejal Pulti de la señera actitud que tenía José Luis Vitarella "el colorado Vitarella", a quien nos gustaba llamar así no como un mote burlón sino con esos motes que son hijos de la intimidad de la sana complicidad que se da entre los hombre de bien en un ámbito como este. Decía que Vitarella era un polemista difícil de afrontar, por dos condiciones: primero por las convicciones que tenía al defender sus ideas y después por lo que trabajaba para darle sustento a esas ideas. Yo tuve la suerte, como la tuvo bocha Rech que también compartía ese bloque, de ser contendiente en el sentido político de la palabra en este recinto en esos debates. No era fácil debatir con Vitarella, pero había dos ventajas que yo quiero señalar que permitían el debate sin ninguna dificultad, la primero; era un hombre que tenía la previsibilidad de quien es coherente con sus ideas y con su pertenencia partidaria. Estos valores que hoy algunos arrastran como una mochila pesada, Vitarella los llevaba con orgullo, dignificando las circunstancias de practicar la política y la otra ventaja era la seguridad de que aquello que se discutía arriba de estas bancas Vitarella no iba a intentar negociarlo debajo de la mesa con un sentido distinto. Esto nos permitió a todos los que participamos de aquel primigenio Concejo Deliberante en 1983, hacer lo que nos propusimos el 10 de diciembre de ese año cuando asumimos, trabajar modestamente para que este país nuestro que venía de una larga historia de desencuentros, miedos y odios, fuera con el transcurso del tiempo, un país con menos miedos y menos odios. José Luis Vitarella puso su sello y puso su protagonismo y su aporte a este trabajo. Desde el lugar que la sociedad le dio en aquel bloque del MID que junto con otro querido amigo Luis Guerrerro, integraban y formaban parte de este Concejo. Si a mi me preguntaran una síntesis de la personalidad que estamos recordando hoy, diría que no fue un hombre extraordinario, fue más que eso, fue un hombre común que asumió sus responsabilidades en el momento que tenía que asumirlas y lo hizo bien, cumplió con su ciudad, cumplió con su partido, cumplió consigo mismo y es justo, muy justo, que hoy este Concejo en el marco de graves problemas que tiene que resolver, haga un alto para recordarlo. Los que tuvimos la oportunidad de compartir con él la actividad legislativa en este recinto lo recordamos con afecto, con cariño y con el respeto que merece un hombre de bien. Muchas gracias señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

- 9 - LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISION DEL CUERPO

Sr.Presidente: Gracias doctor Martín. Pongo en consideración el levantamiento del Estado en Comisión del Cuerpo: Aprobado. Continuamos con la sesión. Concejal Salvador.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 10 -OTORGANDO AL SEÑOR ANTONIO AMÉRICO ALVAREZ LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO (expte. 2084-EF-06)

Sr. Salvador: Solicito sea alterado el Orden del Dia para tratar el expediente 2084-EF-06.

Sr. Presidente: Esta en consideración la alteración al Orden del Día: Aprobado por unanimidad. Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Voy a decir algunas palabras en referencia al señor Américo Alvarez. El señor Américo Alvarez que es seguramente conocido por todos, desde su adolescencia integró los grupos de poetas, publicó además poemas en diarios y revistas locales, y de la zona y desde 1963 participó en numerosos certámenes literarios. Entre los reconocimientos recibidos se destacan los primeros premios en certámenes organizados por diarios como La Capital de Mar del Plata o por la Sociedad Argentina de Escritores de esta ciudad y de Necochea, por la Biblioteca Popular, Juventud Moderna de Mar del Plata y por la Municipalidad de General Pueyrredon. En 1992 recibe la distinción Alfonsina '91, por su labor de ese año en el rubro literatura y en 1996 recibe el premio Lobo de Mar a la producción literaria, siendo esta una de las máximas distinciones que se otorgan en nuestra ciudad, aunque quizás le dén mayor prestigio los elogios de los escritores amigos como pueden ser, María Wernique, Juan Jacobo Bajardia y Armando Tejada Gómez entre otros. Entre las publicaciones de don Américo se encuentran "Grillo de la Esperanza" publicado por Lassalle en 1963, "Las Navegaciones y los Afectos", "Magnolia" escrita en 1971 y "Antología" del año 2001, ambos publicados por esta Municipalidad. También ha publicado "Elegía para unas Manos Claras" dedicado a Silvia Filler, la estudiante asesinada durante una asamblea estudiantil universitaria, e incluso sus poemas han integrado diversos espectáculos teatrales y musicales. Su prestigio, prestigia también a nuestra ciudad puesto que Américo ha sido postulado por la Subsecretaría de Cultura en el año 2004 para recibir el premio Reina Sofía y que su obra se expone todos los años en nuestro stand de la Feria del Libro en la ciudad de Buenos Aires. Pero lo más importante es que Américo Alvarez podría definirse como un poeta social, dado su profundo y permanente compromiso con su pueblo que durante toda su vida lo ha manifestado y lo sigue manifestando. Incluso con respecto a la singular factura de sus versos puede mencionarse que en reiteradas oportunidades se han formulado analogías con la poesía de otro de nuestros grandes poetas latinoamericanos como es Cesar Vallejos. Por esto es que consideramos oportuno que este Concejo otorgue este reconocimiento a un poeta que a la vez tuvo una vida social muy comprometida con nosotros y que merece un reconocimiento de la ciudadanía. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Muy poco para agregar, señor Presidente, pero quiero decir que cuando el concejal Salvador que ha relatado la carrera literaria de Américo Alvarez, me invitó a suscribir el proyecto por el cuál le otorga este Concejo la distinción al mérito ciudadano, me sorprendió. Me sorprendió por el hecho de que un amigo permanente de más de cincuenta años de compartir ideologías, de compartir horas, de charlas, de conocerlo, de poder apreciar su calidad humana en todos los trabajos que se habían hecho, su militancia en la biblioteca popular Juventud Moderna, sus publicaciones aquellas que cuando existía dentro de la administración municipal el premio estímulo de la actividad artística y literaria que él ganó, pudo recién imprimir sus primeras publicaciones. Recién uno entonces comprendió la dimensión literaria y social del amigo con el cuál habíamos compartido horas, días y años. Junto con otra gente de Mar del Plata que también recordamos, que trabajaba dentro de lo que era la literatura y la poesía como Armando Chulak, María Wernique, el padre Pol, padre que trabajaba con todos los grupos intelectuales y literarios y que pertenecía a una congregación jesuita de Mar del Plata cuya misión era frecuentar esos grupos después lo hizo- en la ciudad de Córdoba a la cuál también lo fuimos a visitar con otro amigo -el ex concejal Benitez- donde nos preguntaba permanentemente por Américo Alvarez y cómo andaba su situación social en particular. Yo me reservo algunas palabras de agradecimiento por haber frecuentado esta amistad, para manifestarla con la presencia de Américo cuando sea entregado el Decreto por el cuál se le da esta distinción por este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 AUTORIZANDO A LA FIRMA IS SPORT SA EL USO DE LA VIA PUBLICA Y EL CORTE PARCIAL DE TRANSITO DURANTE EL DIA 4 DE MARZO DE 2007 (expte. 2041-D-06)

Sr. Presidente: Hay incorporadas algunas modificaciones al despacho de Deportes, en donde habla del cambio de horarios. Con las modificaciones incorporadas en la Comisión de Deportes, pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

SOLICITANDO AL DE INFORME EN EL MAS BREVE PLAZO
POSIBLE VARIOS PUNTOS QUE SE REFIEREN A ACTIVIDADES
QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PARQUE DE LOS
DEPORTES "TEODORO BRONZINI"
(expte. 2169-AM-06)

Sr. Presidente: Concejal Di Julio.

Sra. Di Julio: Solicitamos que para la aprobación de este expediente se tomen en cuenta las modificaciones que presentamos antes del inicio de la sesión en la Secretaría.

Sra. Secretaria: Leo cómo quedaría el proyecto de Comunicación. "Artículo 1º: El HCD solicita al DE que se realice un servicio complementario de limpieza en el parque municipal de los deportes "Teodoro Bronzini", luego de la realización de los espectáculos deportivos o culturales en los escenarios que allí se encuentran, que consisten en lavado de veredas y cordones a cargo de los permisionarios. En caso de que el evento sea realizado por la municipalidad, la misma será a su cargo. Artículo 2º. El HCD vería con agrado que el DE vea la posibilidad que en los futuros contratos quede establecido lo mencionado en el artículo 1º. Artículo 3º: El servicio complementario mencionado se realizará en el horario de 6 a 7 en la zona comprendida por la avenida De Las Olimpíadas desde 12 de octubre hasta San Salvador".

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos, en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º1, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISION

- 13 MODIFICANDO ARTICULOS DE LA
ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte. 2228-D-06)

Sr.Presidente: Concejal Sanz.

Sr.Sanz: Tenemos en tratamiento tanto en este expediente como en el siguiente, modificaciones a la Ordenanza Fiscal e Impositiva, cuyo punto más importante radica en el reemplazo de lo que se conoce hoy en día como tasa de Alumbrado, por la tasa de Servicios Urbanos a partir de una propuesta que hace la facultad de ciencias económicas y la facultad de ingeniería a partir de la inconsistencia que tenía el esquema actual y la necesidad de ser reformulado. Antes de hacer alguna consideración de lo que va a ser la nueva tasa, me parece importante hacer consideraciones de las falencias que tiene el sistema actual que justifican la propuesta que estamos haciendo de reemplazo por la nueva tasa de Servicios Urbanos. Muchas de las falencias -y no voy a enumerar todas- han sido formuladas en los últimos años por distintos sectores que componen la vida política de este HCD, me parece que en mayor o menor medida todos los sectores han criticado el esquema actual de la tasa por Alumbrado y simplemente voy a hacer referencia a dos o tres cuestiones para al menos dejar planteado algunas de las críticas que tenía el esquema actual. Esquema que se puso en marcha a mediados de la década del 80, que en aquel momento tenía su lógica porque respondía a una ciudad distinta, un esquema progresivo que seguramente durante muchos años tuvo mucho sentido, pero que a partir del hecho de quedar en un esquema estático y no dinámico, a medida que pasaron los años quedó obsoleto, desactualizado y generó esta iniciativa. La misma surge de los aportes que hacen las facultades de ciencias económicas e ingeniería con el colegio de agrimensores, para darle un punto de partida objetivo en cuanto a la propuesta que está en discusión, propuesta que si hubiese surgido de las áreas del estado Municipal podría ser castigada por el grado de subjetividad en cuanto a la elaboración del trabajo y por eso que allá por el año 2004 y como asumió el compromiso el señor Intendente en el inicio del Período Legislativo del año 2004, se contrato a estas facultades para que diagnosticaran el sistema y propusieran el cambio.

Sr. Sanz: Este cambio que estamos planteando de terminar con el esquema de zonas, como es en la actualidad no discriminaba significativamente la capacidad contributiva de cada una de las propiedades del Partido de General Pueyrredon, pasa al nuevo esquema cuyos pilares se basan en tres factores: por un lado el básico, directamente relacionado con los costos totales que tiene el municipio, no solamente en forma directa sino por una proporción de los gastos que tiene la estructura municipal y que sirven para cumplir con la función que cubre esta tasa y también incorpora dentro de la estructura de costos, otro concepto que no figuraba antes que está referido a otros gastos que realiza este municipio y que no están cubiertos por otras tasas. A título de ejemplo pongo como gastos que forman parte de la estructura de costos, los gastos que originan las áreas de Defensa Civil, Protección del Medio Ambiente, Protección Sanitaria, etc. El segundo elemento que es importante a la hora de analizar este cambio es la valuación fiscal. Valuación fiscal que pasamos de tomar la municipal a la provincial y el porqué de este cambio, viene de la mano de dos elementos; por una lado la Ley 12707 de Catastro provincial que exige a los municipios adoptar para el cálculo de la tasa las valuaciones fiscales provinciales establecidas oportunamente, ley que tiene varios años de vigencia y que nosotros sucesivamente fuimos demorando la puesta en marcha de estos valores pero que creíamos oportuno que en este momento que estamos frente a una nueva metodología para el cálculo, sería importante blanquear esta situación, sincerarnos y cumplir con lo que establece la ley provincial. Por otro lado los valores que existen en la base de datos municipales en cuanto a las valuaciones fiscales municipales estaban desactualizados, toda vez que se trata de una base de datos que viene funcionando desde 1958 con las actualizaciones correspondientes, pero se trata de una base del año 1958 y la provincia viene trabajando periódicamente en la actualización de su base de datos que aunque no sea la óptima seguramente está mucho más cercano a la realidad que la base con que contaba el municipio. El tercer pilar que le da sentido a esta nueva metodología es el coeficiente de servicios, que se integra de cinco componentes: Alumbrado Público, Barrido de la Vía Pública, Recolección de Residuos, Conservación de la Vía Pública y Otros Servicios. Según la metodología propuesta por esta comisión con integrantes de la universidad, había que llegar a un punto de equilibrio expresado por el coeficiente 1 que debería sintetizar el nivel de prestación básica de servicios y para eso la propuesta que hace la universidad se basaba en que para que estuviera encuadrado dentro de lo que es el coeficiente 1, lo que es Alumbrado Público con lámparas en cruces de calles y hasta 3 luminarias adicionales por cuadra, en el tema de Barrido y Limpieza de calles manual con frecuencia hasta 3 veces semanales y mecánica con frecuencia mayor que 3, Recolección de Residuos diurna y nocturna con frecuencia semanal superior a 3 y hasta 6, Servicio de Mantenimiento de calles asfaltadas y zona de residencia media central. Estos 5 componentes que acabo de enumerar, son los que definen si se cumple íntegramente el coeficiente 1.

-Siendo las 13:18 se retira el concejal Maiorano, reingresa la concejal Claudia Rodríguez, y Salas.

Sr. Sanz: Cuando la propiedad a la cual podamos estar haciendo referencia en cuanto al cálculo de la tasa ve variar alguno de estos servicios, va a variar en más o en menos el coeficiente de servicios y va a tener directa relación con la tasa. Por otra parte, paralelamente al hecho del trabajo para la formulación de una nueva metodología, un grupo dentro de la municipalidad se puso a trabajar en cuanto a mejorar lo que es el catastro municipal. Para eso se tomó como base el catastro municipal y se lo concilió con el catastro provincial para detectar posibles diferencias en cuanto -fundamentalmente- a los metros cuadrados no declarados en nuestro municipio y se llegó por ejemplo a que cerca de un millón de metros cuadrados que figuraban en el catastro provincial no estaban incorporados y mediante este trabajo de conciliación de bases de datos, la municipalidad los va a incorporar a su catastro. De la misma manera que la provincia de Bs.AS. permitió recuperar casi 700 mil metros cuadrados que no figuraban en el catastro provincial y que sí estaban en la base de datos municipales y que permitió actualizar la base de datos provinciales. En cuanto a la nueva propuesta, persigue tres cuestiones. Por un lado tiene muy en cuenta el tema de la capacidad contributiva; capacidad contributiva que está definida por la doctrina, por la justicia en distintos fallos, en cuanto a que el valor de la propiedad es un elemento razonable para la determinación de la capacidad contributiva de cualquier contribuyente. El segundo pilar es el tema de la progresividad y el tercer pilar es el tema de la igualdad de contribuyentes. Muchas veces y en el esquema actual veíamos que si por ejemplo teníamos dos propiedades similares, ubicadas en zonas antagónicas, supongamos una en zona 1 y otra en la zona 6, por el mismo nivel de servicios la diferencia en la tasa de un contribuyente y otro era de hasta el 500%. Esta diferencia, podemos decir que con la nueva metodología, el cálculo no baja a cero, pero sí se reduce significativamente y estimamos que se reduce por lo menos en diez veces, lo que refuerza nuestros argumentos en el sentido que el nuevo esquema que estamos proponiendo es mucho más equitativo que el esquema que estaba en vigencia hasta la fecha. Siguiendo con la información que incorporó la Secretaría de Economía y Hacienda en el expediente en tratamiento, quiero ratificar los números que son de público conocimiento en el sentido que casi el 11% de las cuentas van a sufrir una disminución en el monto de la tasa y el resto de las cuentas van a tener algún tipo de variación positiva, algunas pocas y otras muchas. Pero merece que este casi 90% tenga alguna explicación, porque no es que a todo el mundo le va a tocar un esquema de impuestazo como en algún momento se estuvo diciendo. El 65% de las cuentas están en el rango de aumento entre el 0 y el 60%; el 24% restante de las cuentas están en el rango de aumento del 60% en adelante, ahora bien; si nosotros analizamos el peor rango, el del 24%, casi 100 mil cuentas en el Partido de General Pueyrredon, nos encontramos que el 70% de este rango de 100 mil cuentas se tratan de baldíos ubicados en las zonas 5 y 6; baldíos que en la actualidad -si tomamos la categoría más baja que es hasta \$ 7.500.= de valuación fiscal- hoy, el 85% de estos casos venían tributando entre \$ 4,85.= y \$ 14,32.=. Con la nueva metodología y con la implementación completa del cambio, van a pasar a pagar entre \$ 12,42.= y \$ 21,94.=. Obviamente que en términos porcentuales esta cifra es muy importante, pero cuando lo traducimos en pesos que es en definitiva lo que el contribuyente va a terminar pagando, estamos hablando de incrementos de \$ 3.=, \$ 4.=, \$ 5.=, bimestralmente para los casos de baldíos. Y así podríamos seguir enumerando para categorías de edificados urbanos con \$ 7.500.= de valuación, donde salta de \$ 6.= bimestrales a \$ 16.= con un aumento de \$ 10.=, pero cuando uno habla de valores relativos, también es importante conocer la incidencia monetaria que tiene en el bolsillo de la gente, para ver la razonabilidad del impacto que esto ocasiona en el contribuyente y que este pueda saber, que tenga todos los elementos para juzgar si está bien o está mal generar este cambio. Por último y creo que hay muchísimos datos para poder informar, pero me parece que no es el momento, sino el trabajo individual, que este municipio va a tener que hacer con cada

contribuyente del Partido de General Pueyrredon, si en el corto plazo le estemos dando despacho y lo estemos aprobando, una iniciativa del Presidente del Concejo de crear una Oficina Municipal de Información. Oficina que viene a cumplir con una de las propuestas que hace la conclusión de la comisión constituida este cambio debe estar acompañado de la información necesaria que requiere cada uno de los contribuyentes para saber no solamente el impacto monetario que va a registrar cada una de las cuentas, sino tener una explicación del porqué de este cambio. Porque cuando vemos el rango con mayor variación que es el de 60% y decimos que el 70% estaba localizado en baldíos, cuando analizamos el resto de los casos nos encontramos que más de 13 mil cuentas, son cuentas que la provincia tenía más metros cuadrados que el municipio, que casi 6 mil cuentas el municipio tenía más metros cuadrados que la provincia, por lo tanto había que recalcular la valuación fiscal provincia y estos tres componentes y podríamos seguir explicando el 90% de las variaciones superiores al 60%. Por eso quiero resaltar la iniciativa del Presidente del Concejo, de crear una oficina municipal de información para que el municipio pueda explicar a cada uno de los contribuyentes, cuál es su situación de partida, la situación tributaria actual, la situación nueva que se genera al partir del cambio y cuáles son los parámetros que justifican este cambio. Para ir cerrando no tengo ninguna duda que este sistema tiene que ser analizado, no a partir de casos individuales, puntuales, sino en un esquema íntegro, completo y no tengo dudas que el esquema actual que estamos proponiendo, es mucho más justo, más equitativo que garantiza solventar la estructura de costos del municipio, repartiendo de mejor forma el peso de la presión tributaria que recae en cada uno de los contribuyentes de General Pueyrredon. Por eso, por ahora con estos argumentos y de ser necesario ampliando en esta sesión o en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, solicito la aprobación de este y del siguiente proyecto de Ordenanza. Gracias.

Sr.Presidente: Concejal Roca.

Sra.Roca: Señor Presidente, en principio anticipar el voto negativo de nuestro bloque respecto al nuevo aumento de tasas. Y en cuanto al análisis de la Ordenanza Fiscal e Impositiva algunas consideraciones. Fundamentalmente entender que otra vez estamos convocados en este recinto para correr detrás de los acontecimientos. Una vez más -ya nos tienen acostumbrados- la improvisación, la falta de un programa de gobierno con conceptos claros, con ideas centrales que marquen los ejes por donde deben transitar la actividad comunal; obligan a este Cuerpo a utilizar su mayor dosis de dinamismo y plasticidad y a veces para hacer un poco más prolija la presentación del Presupuesto, en este caso de 2007. Que es una prolijidad difícil de hallar en esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, que en realidad propone en general un aumento del 19% en todo su contexto, sumado a un aumento progresivo de tasas como dijo bien el concejal preopinante. Aumento que por supuesto estaba sumado al aumento de tasas de casi un 35% de junio de 2006, hace muy poco tiempo, con una reorganización como bien nos orientó el concejal Sanz que en algunos casos contienen criterios que guardan cierta lógica pero en el escritorio diría yo, ¿porqué? Porque chocan con una realidad que marca que los servicios pautados no se prestan, se prestan mal con frecuencias que no son las acordadas y con aumentos que van a producirse en algunos casos yo diría exabruptos, que en algunos casos superan el 300%. Y acá cabe una primera pregunta ¿esto es parte de la equidad de la que habla el oficialismo? El 90% de losa contribuyentes, tengan casas pequeñas o baldíos, tendrá aumento en todos los casos, en algunos -como dije recién- casi del 300% y solo un 10% van a tener una disminución de tasas. Para completar el cuadro de situación y que me parece fundamental plantear hoy en el 2007 acá esta reorganización está motorizada hoy por la misma a persona que en junio de 2006, implementó un sistema de tasa mediante un sistema que ya era crítico pero que tenía un problema, porque había ya un informe de la universidad que se remonta a junio de 2005 -eso es lo que detectamos ahora- vuelvo a repetir, la fecha del informe es de junio 2005 o sea que cuando fue el aumento de tasas en 2006, se sabía claramente cuáles eran las recomendaciones que debía mantener los próximos aumentos de tasas. Y esto nos marca lo que yo llamo desprolijidad y quizás autismo de parte del DE, que a pesar de la fecha de presentación de ese informe no lo puso a disposición para discutir y considerar en este Cuerpo y hoy nos apremia con el pedido de aprobación, a hoy me refería yo cuando hablo de desprolijidad en los tiempos y en los procesos de presentación de los pedidos especialmente con una reorganización que como bien sabemos todos, y ahí me dirijo al Presidente, que me pareció bien, salió muy lindo en la foto, con la propuesta del Centro este, pero que desgraciadamente volvieron a leer mal, porque la recomendación de la universidad a este respecto y se las voy a leer directamente, justamente dice: "recomendaciones: acciones tendientes a minimizar el grado de resistencia al cambio para una reorganización de estas características", que nosotros en el fondo consideramos que está bien, pero me parece que los tiempos son los que no se hacen con la prolijidad que merecen temas de esta envergadura. Dice esta recomendación que hacen respecto al centro que ahora quieren generar, Centro de Atención al Contribuyente: "Un cambio como el propuesto deberá ser comunicado clara y anticipadamente. Siempre que se registran aumentos la información que los medios de comunicación acercan a los afectados, resulta distorsionada y solo generan malestar y mala predisposición entre los residentes, por eso en la transición -transición no significa después que aumentamos- puede resultar de utilidad la creación de un Centro de Atención al Contribuyente para el tratamiento y solución de todas las cuestiones surgidas con motivo de las modificaciones propuestas...". Por eso creo que otra vez cometen el error de los tiempos. Otra vez vuelven a cometer el mismo error que uno señala como desprolijo. Y la recomendación que les hacemos nosotros es "cuidado con ese centro" porque realmente un centro que se produce a posteriori, pongan gente que tenga mucha paciencia en atender y una sobredosis de paciencia y de comprensión para atenuar las previsibles reacciones de los contribuyentes, porque realmente va a ser un elemento de choque con los contribuyentes. Por lo menos eso es lo que entiendo yo que va a pasar. En términos generales entonces como está planteada la Ordenanza más parece orientada a salvar las dificultades coyunturales que a diseñar los fundamentos de una política municipal de desarrollo sostenible, cobertura y protección social, que en definitiva sería la razón última de toda acción de gobierno. Esto es en términos generales, nosotros lo que queríamos plantear desde el bloque y creo que a posteriori vamos a hacer algunas otras consideraciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, más allá o agregado a las consideraciones hechas por mi compañera la concejal Roca, hay algunas consideraciones que me parecen que son importantes tener en cuenta porque en realidad no podemos escapar al debate que cuando estamos en este tipo de discusiones, en realidad lo que estamos debatiendo es en el fondo las herramientas con las cuáles se cuenta desde el Municipio para ejercer determinado accionar político. Hacia dónde y de qué manera. En primer lugar nos parece que siempre estamos cayendo en una actitud recurrente que es resolver la problemática pública del Municipio sobre la espalda de los contribuyentes, cuando a nosotros nos parece que todavía hay sectores de la sociedad, sectores más poderosos de la sociedad que no han sido tocados o no están siendo tocados en este sentido. Podía dar algunos ejemplos, las concesiones de las playas, la publicidad y propaganda, la verificación y puesta en marcha de estacionamiento medido -que puede ser un cálculo de recursos importantes- y algunos otros que nos parecen que desde ese punto de vista podrían totalmente minimizar esta continua y recurrente apelación al bolsillo de los contribuyentes para resolver el problema económico de la ciudad. Nosotros hemos hecho una evaluación de la propuesta hecha por el oficialismo y le hemos volcado algunas cuestiones diría no individuales, sino sectoriales que en realidad no son muy coincidentes con la apreciación que tiene el bloque oficialista y el Ejecutivo. ¿Y qué visualizamos? Hoy yo lo escuchaba al concejal Sanz hacer un planteo de hablar de capacidad contributiva y yo con todo respeto diría que más que capacidad contributiva, me parece que esta propuesta está fundamentada en la voluntad contributiva. ¿Y porqué digo esto? Porque acá se verifica que el sector más afectado desde nuestra evaluación en la nueva consideración de los contribuyentes, va a ser el sector medio de la sociedad. Una franja que está fundamentalmente apoyada en una valuación fiscal aproximadamente de veinticinco mil pesos, que es la franja más gruesa de nuestra sociedad. Y en realidad, los sectores de un extremo más empobrecidos -que bien decía el concejal de \$ 7.500.= y los sectores más enriquecidos de mayor de \$ 300.000.= van a sufrir una baja. Por lo tanto las espaldas -a esto hay que hacerle un agregado- la mayor morosidad justamente se ve en el sector de mayores contribuyentes. Por lo tanto la síntesis que uno hace es muy clara y muy precisa, el peso de esta nueva propuesta vuelve a recaer sobre el grueso de la población y sobre todo sobre el grueso de la población que cumple, que aparentemente puede aparecer como castigada, por eso yo no digo capacidad contributiva sino que me parece que es voluntad contributiva. Nosotros hemos hecho algunos ejemplos y de acuerdo al informe técnico que presentó la Universidad, una simulación que se hizo en aquel momento lo hemos adecuado a la propuesta actual. Un inmueble con una valuación fiscal de \$ 7.500.= va a recibir una disminución en su tasa del orden del 3,35%. Un inmueble de \$ 25.000.= va a recibir un aumento del 43% y un inmueble de \$ 300.000.= recibe una disminución del 14,80%. Esto de alguna manera fundamenta este planteamiento que estamos haciendo, que en realidad la franja más castigada va a ser la franja que acostumbra a contribuir, a pagar y es la mayor franja de la ciudad de Mar del Plata. Nosotros -ya lo anticipó la concejal Roca- no vamos a acompañar este proyecto. Nosotros creemos que en realidad por ejemplo otro de los puntos nos parece que la progresión del aumento debe ser con un criterio más participativo, no quedar a voluntad del Ejecutivo y creemos que el plazo del aumento gradual debería ser mayor a tres años. Es decir, hemos venido adecuando ahora las tasaciones y hemos actuado en base a las tasas con tasaciones provinciales que nunca se han aplicado y de golpe vamos a aplicar la tasación provincial. Por lo tanto va a ser muy abrupto el aumento, creemos que con la progresión de los tres años no es suficiente y en base a los cálculos que hemos hecho va a originar- quizá no tanto en este año- pero si en el año que viene un efecto bastante importante y en el otro año, otro efecto bastante importante. Nosotros tenemos temor de que esto genere mayor incobrabilidad y creemos que en realidad si no tocamos en realidad los sectores de la sociedad que creemos que hay que tocar, si no hacemos una reforma a fondo, más allá de compartir la orientación ideológica que plantea la Ordenanza, sobre todo en el tema de zonificación, pero nos parece que su aplicación práctica en la realidad deja mucho que desear respecto a que sea igualitaria. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en este debate de hoy vamos apenas a hacer un bosquejo de lo que será el debate de fondo de esta cuestión cuando participen la totalidad de las personas que van a votar o no, la Ordenanza Fiscal Impositiva que será como es estilo del Concejo cuando se reúna la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Nosotros hoy apenas vamos a hacer un señalamiento de algunos temas sobre los que giran nuestros argumentos en relación a lo que aquí se ha enviado por parte del Departamento Ejecutivo. Seguramente en la oportunidad siguiente que será el día propicio y adecuado se ampliarán un poco esos argumentos y se incluirá probablemente algún otro tema. La primer cuestión que surge del análisis de lo que se ha enviado aquí por parte del Departamento Ejecutivo es una característica muy sui generis de los estudios que se han acordado. En primer lugar dicen los propios participantes de las comisiones formadas que las comisiones nunca se formalizaron, que las comisiones trabajaron ad hoc con miembros que entraban y salían de las comisiones, de las comisiones contratadas para las cuáles se han pagado cifras onerosas a la Universidad Nacional. Con lo cual tenemos que algunos miembros no sabemos porqué participaron y dejaron de participar, pero es un dato apenas de operatividad. No se formalizó y había miembros movibles. Pero a nosotros nos produjo cierta extrañeza la lectura minuciosa del estudio que se ha enviado porque habiendo pasado tantos años por la Universidad y volviendo a ella además por una cuestión vocacional después de grandes a estudiar otras materias, nos habíamos acostumbrado que cada vez que se presenta un estudio o una evaluación, los estudios y las evaluaciones de orden académicos tiene citas bibliográficas, siempre hay citas de autoridad, nadie escribe de cocina propia en términos de rigor académico. Por lo general hay una cita de autores y uno puede decir esta experiencia en materia de cobro de los servicios públicos fue analizada por tal autor que en tal año hizo una evaluación así. En este estudio no hay tales autores ni tales años. Acá es todo a confianza de lo que argumentan quienes han intervenido, algunos empleados municipales, la mayoría revistando en este caso, revistiendo en este caso la representación académica, cosa también curiosa y a lo mejor desde un punto de vista estrictamente académico y también político y también de la función pública quizá merezca una revisión por parte de este Concejo Deliberante, porque no sabemos bien cuál es la independencia de criterios de quienes revisten esta doble representación. Así que tenemos estudios que no citan bibliografía, no se sabe en qué fundamentos bibliográficos se encontró que esta es la manera de determinar una forma de tributación que le llaman más justa, queremos anticipar y nos apresuramos en este sentido que esta bancada no coincide con la orientación porque es una orientación absolutamente regresiva que va contra los sectores de menores recursos. Tampoco hay citas de antecedentes. Se mencionan Tigre, San Isidro y La Plata como lugares que cambiaron la tasa, pero no hay un párrafo -en el estudio- no hay un párrafo así como no hay una cita entrecomillada de ningún autor de prestigio, ni de prestigio ni de no prestigio, no hay citas de autores, tampoco hay un párrafo que describa cuál fue el procedimiento de estas tres ciudades que nosotros sí estudiamos, que sí hemos estado trabajando sobre ellos y que por cierto mantienen abismos de diferencia con lo que se plantea para nuestra ciudad. Hay un comentario al final de que se tomó en cuenta esos tres lugares, no se sabe en qué aspecto se los tomó en cuenta. Otra cosa curiosa del estudio, para ir de lo más general a lo más particular -ya vamos a ir a lo más particular ciertamente- otra cosa muy curiosa es que esto lo ha trabajado la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Económicas y siendo una de las materias principalísimas también de Derecho Tributario, resulta curioso que no haya estado acá la visión jurídica, porque justamente los derechos y obligaciones que emergen de los contribuyentes, tanto ante el pago de impuestos como ante el pago de tasas requiere ciertamente, profundamente, nítidamente, una observación también de orden jurídico, para eso hay materias que estudian esto para cualquiera que se recibe de abogado, para cualquiera que se recibe de contador público que necesariamente tienen que pasar por el campo del Derecho Tributario, porque hay alcances que son de la visión propia de las Ciencias Jurídicas y no pueden serlo ciertamente de la Ingeniería Civil. Esto también es curioso porque tampoco hay citas de esto. Sí hay algunas citas jurisprudenciales y las citas jirisprudenciales curiosamente son las de una mitad de la biblioteca, que es la mitad de la biblioteca- vamos a decir es bastante menos que la mitad- de un porcentaje de la biblioteca que refiere al concepto o a la conceptualización de tasas -que también la vamos a repasar brevemente cuando lo analicemos -. Así que tenemos un estudio sin citas de autoridad, sin descripción de antecedentes, simplemente aseveraciones de personas de ambas Facultades, algunos de los cuáles, la mayoría, son empleados municipales. Se habla, para ir yendo un poco más a los temas que están dentro del estudio y que están dentro del proyecto, de una cuestión relacionada con la capacidad contributiva. Nosotros hemos escuchado hablar al Secretario de Hacienda, hemos escuchado hablar al contador Calderón, hemos escuchado hablar a muchos miembros de este Concejo Deliberante repetir la cuestión de la justicia que conllevaría esta nueva forma de determinación de la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública que se rebautizará como este nuevo nombre que se le va a dar, Tasa de Servicios Urbanos. Y arranca desde el vamos la tasa de Servicios Urbanos de una distorsión contundente, que es la distorsión que hay entre los valores de mercado y los valores fiscales de la propiedad y esa distorsión orienta decididamente la mayor carga hacia los sectores de menores recursos. En esa fórmula polinómica que mencionaba el concejal que fundamentó por el oficialismo, se refiere a la presencia de la valuación fiscal y nosotros hemos estado trabajando -todavía lo estamos haciendo, pero podemos anticipar algunos datos- sobre cómo se comporta la valuación fiscal con los precios de mercado. Todos sabemos que no es lo mismo la valuación fiscal que los precios de mercado, pero es interesante ver en una curva como se desplaza ese comportamiento en todos los sectores urbanos de la ciudad. Por ejemplo, en el barrio Libertad la valuación de mercado es un treinta por ciento más alta que la valuación fiscal o sea que si un bien valiera cien pesos en el barrio Libertad -de acuerdo a los valores que atribuye el Fisco Provincialen el mercado valdría ciento treinta, la diferencia es del treinta por ciento. En plaza Mitre la diferencia entre el valor fiscal y el valor de mercado es del mil cien por ciento y en Los Pinos de Anchorena es del mil por ciento la diferencia que hay y en Stella Maris es del novecientos por ciento y en el barrio Constitución es del novecientos por ciento. En el barrio El Martillo, es del setenta por ciento, en el barrio Alfar del ochenta, en el barrio Aeroparque es del ciento por ciento, en Alto Camet es del cincuenta por ciento, Las Dalias del cincuenta por ciento, en San Cayetano el ciento veinte por ciento. Ahora, en los sectores de mayor capacidad contributiva, de mayor valor de mercado la brecha con el valor fiscal supera el mil por ciento en algunos casos, en otros casos no, hay sectores de playa Grande donde apenas es el ochocientos por ciento. O sea que donde más cerca está la verdad fiscal de la verdad del mercado inmobiliario es en los barrios más pobres de Mar del Plata.

-Siendo las 13:35 reingresan los concejales Maiorano y Di Julio. Continúa el

Sr. Pulti: A esos les va a aumentar de una manera significativa. No va a ocurrir eso en los lugares donde el valor fiscal está lejos del valor del mercado que son estos barrios que hablábamos -el ejemplo más estridente posiblemente sea el de Plaza Mitre- que es el mil ciento por ciento. Eso por sí solo ya da por tierra con que esto pueda traer más justicia tributaria para una ciudad vapuleada en términos tributarios que ostenta el récord de tener las tasas y derechos más caros de la provincia de Buenos Aires de hace más de una década. Esto podría ser un muestro que ha hecho la bancada de Acción Marplatense -a través de distintos profesionales, arquitectos en todos los casos incluido el arquitecto Artime y la arquitecta Pasquinelli- que han recorrido inmobiliarias y que han hecho la evaluación también consultando a Rentas oficialmente. Pero a propósito de esta cuestión, es en estos días donde ha tomado estado público en términos nacionales la preocupación del gobernador Solá por esta cuestión. El diario La Nación, diario Página 12 -pueden consultar de los últimos meses y de los últimos días en particular cuando fracasó esto en la Legislatura- voy a leer textualmente las informaciones y las crónicas de la prensa, respecto de la modificación al impuesto inmobiliario que impulsa el gobernador Solá. Dice "Una de las próximas y descollantes medidas que se apresta a tomar el gobierno de la provincia de Buenos Aires en materia tributaria, es la imposición de un gravámen adicional sobre las propiedades de mayor valor que se añadirá a lo que ya tributan por el impuesto inmobiliario. Esa carga sobre los inmuebles de lujo será dispuesta a través de un proyecto de Ley que Felipe Solá se apresta a enviar a la Legislatura -esto ya fracasó, antes de que lo enviaran- con la mayor discreción posible para evitar el loby contrario que hace poco tiempo abortó un revaluó general. El propósito es subsanar la inequidad en el impuesto inmobiliario bonaerense, por el cuál las viviendas más modestas terminan pagando proporcionalmente más que las onerosas". Abunda sobre esta cuestión y dice que "las alícuotas del nuevo gravámen serán progresivas ya que subirán a medida que suba más el valor del inmueble". Este impuesto inmobiliario que el gobierno de la provincia de Buenos Aires está queriendo modificar a través de una Ley diferente, porque es regresivo, porque los sectores de menores recursos pagan cada vez más que los que tienen mayores recursos, es el que va a utilizar el gobierno actual municipal para redistribuir los costos de la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Nosotros creemos señor Presidente que esta sola cita de la iniciativa del gobernador, los argumentos, los argumentos que se han dado en la Legislatura Bonaerense ameritarían una revisión de este criterio al que se llega por un estudio sin citas ni antecedentes. Y a lo mejor hubiera merituado también que ese estudio se hubiera completado con una cita crítica de esta iniciativa del gobernador que por lo visto los auspiciantes de esta medida no están tomando en cuenta. Después está -además de lo que es esta brecha entre el valor de mercado y la valuación fiscal que perjudica a los sectores de menores recursos y torna esto absolutamente regresivo y además del testimonio que nos viene a prestar sin proponérselo el gobernador Solá- también está el problema de qué se determina con una tasa y acá es donde nosotros vemos que se intenta estirar el concepto de tasa, estirarlo hasta el punto en el que hace ruido y hace ruido no solamente técnico, académico, sino que hace un ruido injusto ¿porqué?, porque el concepto de tasa -para no citar muchas fuentes jurisprudenciales- vamos solamente a referirlo como un concepto por el cuál la tasa es la contraprestación en dinero que pagan los particulares, el Estado u otros entes de derecho público en retribución de un servicio público determinado y divisible. Eso hace al concepto de tasa. El servicio que paga el particular tiene que ser determinado y divisible. Si nos es determinado y divisible no puede ser tasa. Y yo me pregunto, cuando el Departamento Ejecutivo remite a este Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza que tiene como hecho imponible, preservación y control del Medio Ambiente, control y aplicación de normas sobre Edificación y Zonificación, Ordenamiento y control del Tránsito, Señalización Vial, Defensa Civil, Mantenimiento y Conservación de Parques, Plazas y Paseos y otros Espacios Públicos de uso comunitario, forestación y su conservación, Protección Sanitaria, Zoonosis, Sostenimiento de Institutos, Hogares y Casas de Admisión para Jóvenes ¿cómo hacen para que ese concepto sea determinado y divisible para atribuirlo en la tasa que se le va a liquidar a un señor o una señora del Partido de General Pueyrredon? ¿Cómo se hace para que esto sea determinado y divisible? Zoonosis, Protección Sanitaria, Forestación ¿cuánto le toca al concejal Maiorano de lo último gastado en Zoonosis como contribuyente de la ciudad?, ¿cómo se determina eso y se lo divide y se lo atribuye? No hay manera de abrigar este impuestazo a la luz del concepto de tasas, porque ni es determinado, ni es divisible, por algo -esto que se quiere incluir acá- por algo ya la jurisprudencia, el concepto que citábamos anteriormente era de García Belsunce, lo comparte la Corte Suprema y ha sido recogido por muchísima jurisprudencia incluso el propio García Belsunce lo recoge de otras fuentes jurisprudenciales. Por algo, la Corte ya dijo en un fallo del 7 de marzo de 2005 "Aguas Argentinas contra la Municipalidad de Lomas de Zamora" que no sobreabunda recordar, dice la Corte, que este Tribunal tiene establecido desde antiguo que no existe norma constitucional o legal que obligue a que las tasas municipales exhiban proporcionalidad entre el costo del servicio y el monto del gravámen, pues mediante lo que se percibe no debe atenderse únicamente a los gastos de la oficina que lo presta, ya que tanto la existencia de esta como el cumplimiento de sus fines depende del total de una organización comunal. O sea ¿qué está diciendo la Corte? Que la municipalidad no puede solamente cobrar tasas, también puede cobrar de alguna forma impuestos que está regido por otro concepto. Al querer llevar, estirar, hasta provocar ruido el concepto de tasa y distribuir el costo de Zoonosis, de Forestación y todo lo que aquí se menciona, se lo lleva de tal forma caprichosa y arbitrariamente hasta el punto y al vincularlo más a la valuación inmobiliaria- de cometer injusticias de carácter tributario que van a afectar a la inmensa mayoría de los contribuyentes. Si esto estuviera inspirado en el concepto de impuesto sería distinto, porque ahí empiezan a jugar otros valores y la determinación de la progresividad podría hacerse a la luz de toda una doctrina que es amplia, rica, ancha y que verdaderamente si quisiera el oficialismo podría hacerla jugar. Pero sobre el concepto de tasa no hay modo de que sea determinado y divisible esta cantidad de conceptos que se van a atribuir en función de un valor distorsionado que es el valor fiscal respecto del valor de mercado. Otra cuestión, señor Presidente, que nos resulta preocupante es que haciendo jugar de un modo ininteligible el concepto de tasa, se pretende que se va a distribuir, estos costos que de por sí ya no son determinados y divisibles como dice la doctrina, sino que además no hay una contabilidad de gestión. Yo humildemente y respetuosamente le exijo al Secretario de Hacienda que nos diga aquí y difunda cuáles son los costos de todos estos acápites que se incluyen como objeto de financiamiento en el hecho imponible ¿Cuál es el costo de forestación? Todos, los costos directos e indirectos. ¿Cuáles son los costos de zoonosis? ¿Cuáles son los costos de protección sanitaria? De los hogares y las casas de admisión, no están, porque en esta Municipalidad no hay contabilidad de gestión. Desde un paso bastante triste de cierto Secretario de Hacienda que antecedió en su momento al contador Irigoin. No hay contabilidad de gestión, acá no se sabe ni hay manera de atribuir puntualmente esos costos. Cuanto más entonces se van a poder, si no se pueden determinar cómo van a hacer para distribuirlos ante contribuyentes determinados a un costo que de por sí no es indivisible y determinable y además si lo fuera requeriría una contabilidad de gestión que no se practica. Finalmente habrá que ver jugando con el concepto de tasa que propone este estudio y que propone el gobierno, qué piensan de pagar como servicio, por ejemplo los servicios culturales, educativos, de deportes, en esta tasa como lo dice el hecho imponible que se redefine, qué piensan el cuarenta por ciento de los contribuyentes que tributan la tasa de alumbrado y que no viven en esta ciudad. ¿Lo aceptarán mansamente o lo objetarán en los Tribunales? ¿Aceptarán pagar los contribuyentes que tienen una propiedad en Mar del Plata, que vienen una vez cada tanto y que aportan al fisco más del cuarenta por ciento de lo que se recauda por la tasa de Alumbrado, pagar los costos de Forestación, de Deportes, de Cultura? ¿Son costos redistribuibles, son costos distribuibles entre contribuyentes que no están en la ciudad? No me lo pregunto porque nos parezca justo o injusto de un punto de vista ideológico, nos lo preguntamos porque nos tiene que parecer viable o inviable en Tribunales que es otra cosa. Luego está la cuestión de los hechos y las bases imponibles y el problema de la doble tributación, que como sabemos hay principios constitucionales, legales y jurisprudenciales que rechazan la posibilidad de la doble imposición. Aquí nos preguntamos si algunos de estos puntos incluidos -que los vamos a volver a leer- por ejemplo las normas sobre Edificación y Zonificación, el Ordenamiento y Control del Tránsito, la Defensa Civil, el Mantenimiento y Conservación de Parques, Plazas y Paseos que se va a incluir en esto, otros espacios públicos, Forestación y su Conservación, Protección Sanitaria, Zoonosis y Sostenimiento de Institutos, si alguno de estos aspectos no son tributados mediante por ejemplo los derechos de Bromatología o por ejemplo en la tasa de Inspección de Seguridad e Higiene o por ejemplo en la ocupación y uso de los espacios públicos. ¿No se está cometiendo una doble imposición? ¿No se está alcanzando con esta tasa hechos imponibles que ya están alcanzados con otras tasas? Sobre esta cuestión no habla el estudio, sobre esta cuestión apenas hay una línea que dice "que no alcanzará otros hechos imponibles, el texto de la Ordenanza Fiscal" y sobre esta cuestión no habló nadie aquí en el recinto. De manera que tenemos un estudio sin antecedentes, una injusticia implícita de una lógica implacable que es la diferencia que hay entre el valor del mercado y los valores inmobiliarios, tenemos la exigencia de pago a contribuyentes que deberían pagar

la tasa de Alumbrado por servicios que no usan ni van a usar y tenemos la posibilidad cierta, materialmente palpable de la doble imposición. No son estos la totalidad de los motivos de objeciones que tiene esta bancada, como tampoco lo es el aumento del trescientos por ciento que van a sufrir los contribuyentes más pobres de la ciudad, porque ese trescientos por ciento no lo van a pagar las viviendas de las zonas más caras de Mar del Plata sino que lo van a pagar los contribuyentes de menores recursos, ni los de doscientos cincuenta, ni doscientos, ni ciento ochenta. Nosotros no coincidimos con la orientación de esto, que es absolutamente regresiva, propiciadora de redistribuir las cargas entre los que menos tienen y además de eso, creemos que seriamente el DE no tiene la menor idea de qué comportamiento puede tener esto en la realidad práctica. ¿Por qué decimos esto? En primer lugar lo decimos porque el Intendente dice una cosa y el Secretario de Hacienda dice otra como hemos podido comprobar todos, el Secretario dice que le va a aumentar al 90%, el Intendente dice que le va a aumentar al 25 o 26%. No sabemos si es parte de un discurso habitual que tiene bastantes problemas con la verdad o si hay una confusión o si hay dos versiones de esta cuestión por una parte. Por otra parte la simulación que pedimos que se nos mandara, realmente de no ser que somos todos recíprocamente comprensivos, nosotros cometemos muchos errores y no todo lo que hacemos es bueno, a veces metemos la pata; solamente desde ahí, desde esa comprensión humana se puede aceptar como un documento público lo que se nos ha mandado. Realmente provoca vergüenza ajena que una municipalidad que es casi una provincia se pueda manejar con ese nivel de improvisación, con hojas sin firmas, sin sellos, con un muestreo hecho caprichosamente, sin definición de la base tomada, no está definido técnicamente el muestreo, es realmente una cosa que si estaba hecha para aclarar confunde y si estaba hecha para confundir da vergüenza. Nosotros, demás está decir no vamos a acompañar esta reforma. No la vamos a acompañar porque no coincidimos con la orientación que es regresiva, que va contra los sectores de menores recursos. No coincidimos tampoco con el proyecto, porque puesto en la práctica no solamente va a cometer injusticias sino que develará sorpresas que nadie acá está en condiciones de predecir, esto es una caja de Pandora, va a haber situaciones que realmente no podrán ser tenidas en cuenta ahora porque es absolutamente incierto cómo va a operar esto en la realidad en términos de la sorpresa negativa, sorpresa positiva no va a provocar ninguna, de eso no tengamos dudas porque le va a aumentar al 90% y algo de esto, señor Presidente, la experiencia, la trayectoria, la sapiencia suya ha sabido recoger porque por algo está proponiendo la creación de una oficina prudentemente que vaya evacuando algunas consultas que todos sabemos que van a ocurrir. Este bloque había propuesto y sigue haciéndolo que en realidad se haga una simulación real si cabe esta suerte de paradoja en la expresión, que se envía a todos los contribuyentes una liquidación de la tasa ficticia según este supuesto técnico y que a cada contribuyente le será exigida al cobro la tasa según la determinación anterior y que le llegue esta otra determinación, para que pueda tener una constancia material el contribuyente de qué es lo que está por pasar y para que pueda tener un eco -va a ser sonoro, no tengo dudas- el gobierno, de qué es lo que va a ocurrir cuando esto se ponga en marcha. Señor Presidente con estos fundamentos, que son algunos de los que vamos a esgrimir en la sesión de Mayores Contribuyentes, este bloque va a rechazar por injusto e improvisado este nuevo sistema de determinación de una tasa que ya no es tasa, que se quiere llevar a cabo en el Partido de General Pueyrredon.

Sr.Presidente: Concejal Lobato.

Sr.Lobato: Señor Presidente para no abundar sobre todas las cuestiones que han sido expresadas por los concejales preopinantes Rodríguez y Pulti, las que comparto, voy a decir que no creo que un cambio en la determinación de la tasa de ABL y la conformación de esta nueva tasa de Servicios Urbanos sea precisamente justo y equitativo. A mi me preocupa fundamentalmente el impacto que esta modificación va a significar sobre la economía de los vecinos, sobre todo los de menores recursos y que siempre son los que menos servicios reciben del Estado Municipal. Está demostrado que estos aumentos no tienen su correlato en la mejora de la eficiencia de la gestión municipal, es por esto que no voy a acompañar con mi voto estos dos expedientes.

Sr.Presidente: Concejal Salas.

Sr.Salas: Ouiero comenzar con una alocución que realicé en junio de 2006, cuando se votó el aumento de tasas, el 29-6-06. En ese momento decíamos, por supuesto nosotros en ese momento no acompañábamos el aumento, textualmente: "Nosotros pedimos un informe respecto a la zonificación en la ciudad de Mar del Plata. Nuestro bloque lo pidió y fue contestado el 17-5-05 con la firma del Secretario de Hacienda Schroeder. No podemos dejar de reconocer que desde el año 1992, no se tocan las tasas en el Partido de General Pueyrredon". ¿Qué nos contestaba Schroeder en ese momento? Decía: "La zonificación vigente data del año 1984...", yo acotaría que el radicalismo está gobernando desde 1983, sacando los 4 años de Russak sin haber sufrido ninguna modificación, por lo cual refleja la situación urbanística y económica de dicha data. Actualmente esta situación provoca que la tasa municipal de Alumbrado, presente iniquidades contributivas evidentes, generadas por cambios unificados etc., etc. Y decíamos, esta situación -estoy hablando de mayo de 2005, momento en el cual como bien dijo la concejal Roca, la universidad había enviado este estudio que se está poniendo en vigencia ahora- y decíamos que el Intendente Municipal el 1º de abril de 2004 en la sesión preparatoria dijo "estamos trabajando desde la Secretaría de Hacienda en la revisión de la base, a través de la cual se determinarán las tasas en el Partido de General Pueyrredon. En el transcurso de este semestre, estamos hablando de abril de 2004, apostamos a estar en condiciones de elevar esto", que yo sepa hasta ahora no se elevó nada, decíamos, lo que se eleva al día de hoy es un aumento del 15 al 35% de una distribución de tasas que lo está diciendo el propio ejecutivo es absolutamente inequitativa. Manteniendo la coherencia señor Presidente por lo menos desde nosotros, nos alegramos cuando el DE envió este proyecto de redistribución de las tasas. Primero porque -quiero ser muy claro- no cuestionamos el trabajo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en mi caso personal tengo compañeros docentes que han trabajo y sé de la honestidad intelectual que han puesto en este tema. A mi me parece que es un paso adelante señor Presidente y me parece que más allá de lo político si yo hubiera estado en esta banca probablemente hubiera votado en disidencia con mi bloque las redistribuciones de precios que se han realizado en el municipio de General Pueyrredon, porque creo que los sueldos de los trabajadores que brindan servicios se han duplicado en los últimos tres años.

Por lo tanto estoy convencido, porque leo encuestas, que así como el Presidente de la Nación tiene el mayor de los consensos en la Argentina en los últimos tiempos y algunos amigos me dicen "la caja está concentrada en el Presidente", gracias a Dios, porque la verdad es que la democracia es hacer lo que el pueblo quiere y es cierto que la caja de la Argentina está concentrada en el Presidente a través de este proyecto de retención a las exportaciones y decimos la ciudad de Mar del Plata y el consenso mayor -nos guste o no- lo tiene el Intendente Katz. Basta ver cualquier encuesta en la ciudad. Lejos el consenso mayor hoy lo tiene el Intendente Municipal, en cualquier encuesta que hagamos en la ciudad de Mar del Plata, entonces me parece que esta es una herramienta que nos está pidiendo quien tiene el mayor consenso en la ciudad y la mayor autoridad, para llevar adelante una administración cuyos números no cierran. Ustedes me dirán: "¿Ustedes están avalando esta administración?" No, no la avalamos. Le estamos dando una herramienta a quien tiene el mayor consenso en la ciudad. ¿Porqué digo que no la avalamos? Voy a hacer algunas consideraciones. Desde este bloque de concejales hemos manifestado en diversas oportunidades en contra de las administraciones presupuestarias de los gobiernos de Katz y de Aprile. Desde este bloque se denunció, a fines del 99, usted recordará cuando el Intendente Aprile decía "mienten descaradamente", se dio a conocer a la ciudadanía el endeudamiento que supuestamente financió este municipio en el período 1999-2000, nosotros decíamos que en ese momento por culpa del Plan Mar del Plata 2000, que cuando la gente lo votó lo apoyamos, levantamos la mano, siendo unos de los pocos que lo hicimos; pero nunca levantamos la mano para que endeudaran a este municipio. Esa deuda se va a terminar de pagar en el 2017. Ese endeudamiento provocó el desfinanciamiento de algunos años anteriores y si hoy no tuviéramos esa deuda que tanto criticamos, no se necesitaría este aumento; porque hay que ser claros, acá hay un aumento de la recaudación de las tasas de 16 millones de pesos. Tampoco vamos a denominar desde este bloque a esto como un impuestazo porque para nosotros no lo es, son 16 millones de pesos. También desde este bloque señor Presidente, se denunció en más de 18 oportunidades y un número igual de cuestiones previas el manejo irresponsable de la administración presupuestaria municipal. Y vamos a dar algunos ejemplos de las cuestiones previas que hicimos: No estimar en forma correcta los recursos para los ejercicios económicos, los famosos "superávit" y los famosos "déficit" y las modificaciones presupuestarias a destiempo. Este año, cuando vino el Secretario de Hacienda, algunos periodistas pudieron escucharlo, dijo que el déficit iba a rondar los 5 millones de pesos, cuando yo hablé de 20 millones dijeron que era una locura. A la empresa 9 de Julio solamente, le firmaron documentos por 24 meses por 10 millones de pesos; 10 y 5, 15; ya estamos en 15, vamos a ver en cuanto cierra. Hemos denunciado presupuestos de obras públicas que nunca se llegan a ejecutar, hemos denunciado partidas sin ejecutar destinadas al área de Salud y Desarrollo Social. El sistema actual de apoderados externos es un desastre, si nosotros estuviéramos en el gobierno probablemente no tendríamos que hechar mano a esto, no sé, pero el sistema es un desastre y le sirve solamente a los apoderados externos. Pero hoy el Intendente Municipal necesita esta herramienta, es una realidad, porque gobierna Katz, no gobernamos nosotros, no sé qué pasaría, tal vez estaríamos peor o mejor, nosotros creemos que estaríamos mejor, es lógico. La falta de control sobre la recaudación de recursos municipales, hemos denunciado, principalmente la tasa por Seguridad e Higiene y Publicidad y Propaganda. Durante todos estos ejercicios señor Presidente quedó demostrada no solo la ineficiencia de la administración sino también cuáles eran sus prioridades al momento de elaborar el Presupuesto municipal, prioridades con las que en general nosotros no coincidimos. Recordemos que el Presupuesto es la principal herramienta de control y planificación y acá nos llenamos la boca con la participación de la gente y lo único que hacemos es una audiencia pública en la que no participa nadie, porque ni siquiera la publicitamos y para hablar de participación de la gente señor Presidente nuestro bloque tiene un proyecto de juntas vecinales como se hace en La Plata, donde hay un representante de cualquier barrio, de cuatro barrios de la ciudad de Mar del Plata que participan de las reuniones de gabinete durante todo el año, donde se discuten las partidas presupuestarias. Por eso nosotros no somos... nuestro jefe hablaba de los profetas del caos, que hay que tener cuidado de no ser profeta del caos y nosotros no queremos el caos en la ciudad de Mar del Plata. Nosotros no somos los responsables pero sabemos que si esta herramienta no se la damos hoy al Intendente Municipal, lo más probable es que el día que los empleados municipales vengan a pedir un aumento de sueldos, paremos todo el municipio de General Puevrredon. Esta es la realidad, si votamos aumento de los servicios, debemos asumir la responsabilidad de que el Intendente necesita hoy esta herramienta. No sé si es la mejor, los cuestionamientos que hicieron tanto Daniel Rodríguez como Pulti, a mí muchos de ellos me entraron. Creo que esto necesita una vuelta de tuerca más, hay cuestionamientos que son reales, hay otros con los cuales no coincido, más allá de que Felipe Solá esté tan preocupado por la valuación real, que hagan lo que tienen que hacer, porque la realidad es que acá o tomábamos la valuación municipal o tomábamos la valuación provincial. Casi diría que la ley obliga a tomar la valuación provincial. ¿Es un paso adelante respecto de los valores reales? Es un paso adelante, entonces si encontramos...todavía en la Argentina no se encontró ningún mecanismo para cobrar las tasas en base a los valores reales, que yo conozca no se encontró ningún mecanismo. Pero también quiero salvar más allá de lo que dijo Pulti que hubo empleados municipales, la honorabilidad de la gente que yo conozco que trabajó en este estudio. A mi me parece que este es un paso adelante y quisiera decir que el criterio geográfico de la zonificación es un criterio fuertemente criticado por este bloque durante los últimos diez años. ¿Porqué lo digo? Porque así como algunos ponen ejemplos de aumento del 300 o 400% hay que tener cuidado con esos aumentos, porque hay casas en la zona fiscal IV que valen un millón de dólares y pagan dos pesos. Y también hay que tener cuidado con los blanqueos, porque hay muchísima gente que ha construido y en base a un relevamiento fotográfico de la provincia de Buenos Aires, ya de Rentas les ha llegado un blanqueo y también les ha llegado ese blanqueo porque han cruzado con el padrón municipal. Entonces hay que tener cuidado cuando se habla de porcentajes, hablemos de casos concretos, viviendas concretas. Eso es lo que yo les pedí a mis colaboradores, viviendas concretas, qué es lo que pasó, si tienen un quincho que no estaba declarado, dónde estaban las viviendas. Esto es un paso adelante y acá estamos hablando de diez años de gobierno, acá no le estamos dando una herramienta a Katz para que llegue hasta el 2007; estamos hablando de diez años de gobierno, esta es una cuestión de estado. De esta misma forma señor Presidente, tenemos la obligación de manifestar que este sistema, que vuelvo a repetir, es el fruto del estudio de dos unidades académicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del Colegio de Ingenieros, del Colegio de Agrimensores, hay gente que tiene la suficiente responsabilidad como para haber hecho un estudio que a nosotros nos parece positivo. Es que el bloque viene reclamando desde hace varios años, tengamos en cuenta que ese cambio, está por encima de cualquier coyuntura política y por eso señor Presidente nosotros vamos a acompañar esta herramienta que

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

nos parece de crecimiento para los próximos diez años. Nosotros pensamos que Dios quiera la gente nos vote a nosotros o a quien sea para cambiar la política de este gobierno y si uno milita en política y no lo hace en el radicalismo, por algo debe ser. Creemos que podemos hacer las cosas un poco mejor, pero más allá de eso estamos convencidos que esta es una herramienta que necesita la actual administración, como también estamos convencidos que si hay aportes como los que hicieron Daniel Rodríguez, Pulti, la concejal Roca, que podamos evaluar de acá al voto definitivo, los tenemos que evaluar. Y en ese sentido señor Presidente nosotros hemos tenido numerosas reuniones con el Secretario de Hacienda y con el Presidente de la Comisión de Hacienda el concejal Sanz, porque queríamos como justicialistas proteger a los sectores de menores recursos. Y creo que hay una especie de consenso en reformular el artículo 76º para de alguna manera defender a los sectores de menores recursos. Nosotros queríamos llegar a sectores de una valuación fiscal de hasta \$ 65.000.=, pero eso tenía una incidencia impresionante sobre el Cálculo de Recursos y por eso hemos consensuado un artículo que luego, en el momento que se trate el artículo 76º lo vamos a leer para que se agregue. Por ahora nada más.

Sr.Presidente: Concejal Hourquebié.

Sra. Hourquebié: Solicito al cuerpo autorización para abstenerme.

Sr.Presidente: Concejal Abud.

Sr.Abud: Solicito autorización para abstenerme.

Sr.Presidente: Pongo en consideración los pedidos de abstención solicitados: aprobados. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general: aprobado por mayoría con el voto negativo del FPV, Acción Marplatense y el URI y las abstenciones de Abud y Hourquebié. En particular: Artículo 1°, donde se da la redacción del artículo 76°, por Secretaría vamos a dar lectura al texto sujeto a aprobación.

Sra.Secretaria: Lo que se incorporaría en el artículo 76° del Capitulo VI sería el siguiente párrafo: "Para aquellos inmuebles caracterizados como edificado urbano, comprendidos en la categoría de rango de valuación fiscal 1 y 2 establecidos en el artículo 64° y que por aplicación del artículo 65° genere un incremento, la diferencia que surja entre la nueva tasa y la anterior, podrá ser distribuida en igual forma que para el caso anterior, en hasta tres ejercicios.

Sr.Presidente: Con la modificación propuesta en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ORDENANZA PREPARATORIA

- 14 -MODIFICANDO ARTICULOS DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE (expte. 2229-D-06)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos, en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la misma votación que el expediente anterior.

ORDENANZAS

- 15 AUTORIZANDO AL CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
PUNTA IGLESIA A COLOCAR UN MASTIL EN UN
SECTOR DE LA UNIDAD TURISTICA FISCAL PILETAS
PUNTA IGLESIA
(nota 338C-06)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad..

COMUNICACIONES

- 16 SOLICITANDO AL DE LA REALIZACION DE DIVERSAS OBRAS
HIDRAULICAS EN LA CIUDAD DE BATAN
(expte. 2054 –MBK- 06)

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

Sr.Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE LAS ACCIONES PREVISTAS PARA COMBATIR LA PROLIFERACION DE ANIMALES DOMESTICOS EN ESTADO DE ABANDONO

(expte. 2102 - V - 06)

Sr.Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad, en particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

18 -

SOLICITANDO AL DE INFORME SI EXISTE ALGUN DIAGNOSTICO COMPARTIDO ENTRE LOS DISTINTOS EFECTORES DE SALUD PUBLICA EN EL AREA DE SALUD MENTAL (expte. 2194-FV-06)

Sr.Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:50 se retiran los concejales Sanz y Di Julio.

19 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA SALIMAR SA A INSTALAR UN CAJERO AUTOMATICO FRENTE A LA UTF SOLARIUM PLAYA GRANDE DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2006/2007 (expte. 2244-D-06)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

INCORPORANDO A LA ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO ARROYO CHAPADMALAL AL REGIMEN DE LA ORDENANZA 17753 REFERENTE A USO Y EXPLOTACION DE SECTORES COSTEROS (expte.1003-D-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

SOLICITANDO AL DE QUE INSTALE UNA ADECUADA SEÑALIZACION EN TODAS LAS AVENIDAS DE LA CIUDAD (expte. 1012-EF-07)

Sr.Presidente: Concejal Salvador.

Sr.Salvador: Este proyecto está fundamentado en que si bien la gente podrá creer que en todas las avenidas de la ciudad está instalada la señalización horizontal y vertical, esto está basado en que el punto determinante de toda actitud de disciplina tiene como referencia a las líneas de tránsito, y hay avenidas de Mar del Plata que todavía no las tienen y dos de esas avenidas son Jara y Peralta Ramos, entre otras, que son arterias permanentemente usadas y que consideramos que para tener una idea de lo que es la disciplina en el tránsito hay que comenzar por marcar las sendas peatonales y toda la señalización horizontal y vertical.

-Siendo las 14:00 horas, reingresan los concejales Di Julio y Sanz.

Sr.Salvador: Otro caso que también aclaro en el proyecto y que lo dejo ver, es que hay algo que realmente en Mar del Plata no se está usando y es grave, que son los semáforos peatonales. Mucha gente cruza las calles y avenidas con un semáforo por la mitad y se queda en el medio con el tránsito yendo y viniendo. Apunta esto entonces a que comencemos en la lucha cultural del tránsito empezando por señalizar correctamente las calles.

Sr.Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

22

AUTORIZANDO A LA ASOCIACION AMIGOS DE LA GUARDIA DEL MAR A REALIZAR DESFILES LOS DIAS VIERNES DE ENERO Y FEBRERO EN LA PLAZA DEL MILENIO A PARTIR DE LAS 19,30 HS. (expte. 1013-D-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

23 .

AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PUBLICO A LA ANSSES PARA LA INSTALACION DE PUESTOS DE INFORMAVCION PREVISIONAL DE ENERO A MARZO DE 2007 (expte. 1015-D-07)

Sr.Presidente: Concejal Artime.

Sr.Artime: Creo que sería oportuno enviar una copia de esta Ordenanza que estamos votando a la delegación local de Rentas Provincial, porque creo que está clara la comparación con respecto a cómo se maneja en la ciudad de Mar del Plata un organismo como el ANSSES que está haciendo el trámite correspondiente de pedir autorización para el uso de espacios públicos para poner sus puestos informativos, en contraposición a Rentas de la Provincia que ha ocupado ilegalmente espacios públicos de Mar del Plata, con lo cual creo sería muy oportuno enviar copia de esta Ordenanza para que el delegado local de Rentas se la envíe al señor Montoya y comprenda de esta manera que los espacios públicos de Mar del Plata y de Batán, pertenecen a los habitantes de General Pueyrredon y no a funcionarios de la Provincia de Bs.As.

Sr.Presidente: De cualquier manera trataremos de averiguar si no ha hecho una presentación al ejecutivo solicitando esto, aunque al Concejo no ha llegado nada. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º1, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA 17224 (expte. 1016-D-07)

Sr.Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

25 ·

AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PUBLICO A LA RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH SIDA MAR DEL PLATA PARA REALIZAR CAMPAÑA DE PREVENCION EN MESES DE ENERO Y FEBRERO 2007 (expte. 1019-D-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5° de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -OTORGANDO AL SEÑOR FERNANDO GARCIA NAVARRO LA DISTINCION AL MERITO CIUDADANO (expte. 1024-EF-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DEL PROGAMA RADIAL "LO MEJOR DE MI MASCOTA" Y EL PROGRAMA TELEVISIVO "PERDIDOS Y ENCONTRADOS" (nota 581-A-06)

-Siendo las 14:13 horas se retiran los concejales Cordeu y Maiorano

12/01/07

Sr.Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo acordado vuelve a la Comisión de Hacienda.

28 -

AUTORIZANDO A COLOCAR UN REFUGIO DE PROMOCION EN SECTOR COMPRENDIDO POR BOULEVARD MARITIMO PATRICIO PERALTA RAMOS ENTRE ALVEAR Y VIAMONTE (nota 6-M-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 AUTORIZANDO LA INSTALACION DE UN VEHICULO PARA LA
REALIZACION DE LA CAMPAÑA DE PREVENCION
ONCOLOGICA DENOMINADA "A TIEMPO" EN
LAMADRID 3081
(nota 7-L-07)

Sr.Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:14

María Cristina Targhini Mauricio Irigoin
Secretaria Presidente

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

APENDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-12162: Autorizando a la firma "IS Sport SA" el uso de la vía pública y el corte parcial de tránsito durante el día 4 de marzo de 2007. (Sumario 11)
- O-12163: Autorizando al Club de Jubilados y Pensionados "Punta Iglesia" a colocar un mástil en un sector de la U.T.F. Piletas Punta Iglesia. (Sumario 15)
- O-12164: Autorizando a la firma "Salimar S.A." a instalar un Cajero Automático frente a la U.T.F. Piletas Solarium Playa Grande, durante la temporada estival 2006/2007. (Sumario 19)
- O-12165: Incorporando a la Asociación Vecinal de Fomento Arroyo Chapadmalal al régimen de la O-17753, referente a permiso de uso y explotación de sectores costeros. (Sumario 20)
- O-12166: Autorizando a la Asociación Amigos de la Guardia del Mar a realizar desfiles, los días viernes de enero y febrero, en Plaza del Milenio, a partir de las 19:30 horas. (Sumario 22)
- O-12167: Autorizando el uso de espacio público a la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES para la instalación de puestos de información previsional, de enero a marzo de 2007. (Sumario 23)
- O-12168: Prorrogando la vigencia de la O-17224. (Sumario 24)
- O-12169: Autorizando el uso de espacios público a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA de Mar del Plata, para realizar una campaña de prevención en los meses de enero y febrero de 2007. (Sumario 25)
- O-12170: Autorizando a colocar un refugio de promoción, en sector comprendido por Bvard. P. P. Ramos entre Alvear y Viamonte. (Sumario 28)
- O-12171: Autorizando la instalación de un vehículo para la realización de la Campaña de Prevención Oncológica denominada "A Tiempo", en Lamadrid 3081. (Sumario 29)

Resoluciones

- R-2410: Otorgando al señor Antonio Américo Alvarez la distinción al mérito ciudadano. (Sumario10)
- R-2411: Otorgando al señor Fernando García Navarro la distinción al mérito ciudadano (Sumario 26)
- R-2412: Declarando de interés la realización del programa radial "Lo Mejor de mi Mascota" y del programa televisivo "Perdidos y Encontrados". (Sumario 27)

Comunicaciones

- C-3061: Solicitando al DE informe en el mas breve plazo posible varios puntos que se refieren a actividades que se llevan a cabo en el Parque de los Deportes "Teodoro Bronzini". (Sumario 12)
- C-3062: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas obras hidráulicas en la ciudad de Batán. (Sumario 16)
- C-3063: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las acciones previstas para combatir la proliferación de animales domésticos en estado de abandono. (Sumario 17)
- C-3064: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si existe algún diagnóstico compartido entre los distintos efectores de salud pública en el área de Salud Mental. (Sumario 18)
- C-3065: Solicitando al Departamento Ejecutivo que instale una adecuada señalización en todas las avenidas de la ciudad. (Sumario 21)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12162

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2041 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase a la firma IS Sports S.A. el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la "VI Edición del Half Iss Triatlón Mar del Plata 2007", en la Avda. Patricio P. Ramos y calle Alsina, se ubicará el parque cerrado en el sector del balneario Las Toscas para dar inicio a la competencia con la etapa de natación y será el punto de partida del circuito de bicicleta por la Avda. Patricio P. Ramos desde la calle Sarmiento hacia el sur hasta la Avda. Juan B. Justo, retomando por la Avda. P.P. Ramos hasta Cabo Corrientes, Paseo Jesús de Galindez hasta el Torreón del Monje llegando a la calle Alsina, finalizando la competencia con la etapa de pedestrismo por la Avda. Patricio P. Ramos hasta Aristóbulo del Valle, llegando a la calle Alvarado, retomando en U finalizando entre Alsina y Sarmiento, el día 4 de marzo de 2007 de 5:30 a 14:00 horas. El corte mencionado se irá levantando en forma parcial a medida que finalice cada una de las disciplinas.

Artículo 2º .- El recorrido autorizado en el artículo anterior se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º .- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo, durante el desarrollo de la competencia.

Artículo 4º.- La permisionaria contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido. Asimismo deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 6º. - Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 7º. - La permisionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12163

NOTA H.C.D. N° : 338 LETRA C AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Club de Jubilados y Pensionados "Punta Iglesia" a colocar un mástil para enarbolar la bandera nacional y un cartel destinado a informar la relevancia histórica del lugar, en el sector aledaño a la sede de la entidad ubicada en la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia otorgada por Ordenanza nº 15.634, según croquis que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- El cartel referido en el artículo precedente contendrá el siguiente texto:

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

REFERENCIA HISTÓRICA:

Este sitio forma parte del antiguo Saladero. Establecimiento destinado a la conservación de carnes, que hacia 1870 generó el primer caserío del entonces pueblo del "Puerto de la Laguna de los Padres", hoy Mar del Plata.

Artículo 3º. - El Departamento Ejecutivo reglamentará las formas, materiales y dimensiones tanto del cartel como del mástil que se hace mención en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12164

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2244 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> .- Autorízase a la firma Salimar S.A. a instalar un cajero automático de la Red Banelco en un sector de la vereda frente a la U.T.F. Piletas Solarium Playa Grande lado sur, durante la temporada estival 2006-2007.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la Administración. Déjase establecido que cuando se desarrollen en el sector actividades aprobadas u eventos de envergadura que pudiera autorizar la Municipalidad, deberá reubicarse el cajero automático en cuestión, especialmente desde el día en que se inicien los trabajos de instalación del escenario para la gala lírica "Zurich Gala de Mar" y hasta su total desarmado.

Artículo 3º.- Los permisionarios deberán abonar -previo a la ocupación del espacio autorizada en el artículo 1º - los Derechos por Publicidad y Propaganda, cuyos importes serán determinados por la Subsecretaría de Inspección General, de conformidad con la normativa vigente.

<u>Artículo 4º</u> .- El Departamento Ejecutivo fijará el monto del canon correspondiente por el uso del espacio público autorizado, el que se hará efectivo a través de una contraprestación dineraria o en bienes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

N° DE REGISTRO : O-12165

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1003 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase al régimen de la Ordenanza nº 17.753 a la "Asociación de Fomento Vecinal Arroyo Chapadmalal".

Artículo 2º. - El sector destinado a la explotación será el estacionamiento del "Balneario Santa Isabel", comprendido entre el Paseo Costanero Sud, Presidente Arturo Illia (Ruta nº 11) y la continuación de las calles 683 y 681.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12166

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1013 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Amigos de la Guardia del Mar a utilizar un sector correspondiente a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, a efectos de realizar actividades destinadas a turistas y habitantes de la ciudad los días viernes de los meses de enero y febrero de 2007, a partir de las 19.30 horas.

Artículo 2º.- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

<u>Artículo 3º</u>.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes o gestionar su eximición ante las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4º. - La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza y mantenimiento del área.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12167

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1015 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase el uso del espacio público a la Administración Nacional de Seguridad Social A.N.S.E.S. - U.D.A.I. Mar del Plata, para la instalación de dos PIP's (Puestos de Información Previsional) - mini oficinas de atención de 2,50 m x 2,50 m y 3,50 m de altura, de estructura metálica con toldo de lona blanca perimetral, las que operarán desde el 1º de enero hasta el 5 de marzo de 2007, en los siguientes lugares:

- Peatonal San Martín frente a la Catedral, entre la Cabaña del Mini Zoo y la Carpa del C.U.C.A.I.B.A.
- Plaza del Agua, frente a la calle Güemes esquina San Lorenzo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo fiscalizará el emplazamiento de la actividad y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos o por decisión de la administración.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º .- La entidad autorizada en el artículo 1º deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario de las áreas utilizadas.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12168

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1016 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º. - Prorrógase la vigencia de la Ordenanza nº 17.224 hasta el 15 de diciembre de 2007.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12169

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1019 LETRA D AÑO 2007

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Red de Personas Viviendo con VIH-SIDA de Mar del Plata a realizar una campaña de prevención de VIH/SIDA que consistirá en la entrega de preservativos y folletos informativos, que serán distribuidos por promotores identificados con indumentaria de la institución, durante los meses de enero y febrero de 2007, en la Peatonal San Martín, las calles Güemes, Alem, Avda. Constitución y playas de la ciudad.

Artículo 2º. - El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de uso de los espacios autorizados precedentemente.

Artículo 3º .- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda, que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, correspondientes a la publicidad de carácter institucional.

Artículo 4º. - El permisionario deberá mantener indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12170

NOTA H.C.D. N° : 6 **LETRA** M **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Compañía Visión S.A. a utilizar un espacio público para la instalación de un refugio de promoción desarmable, en el horario de 9 a 21 horas, en la Avda. Patricio Peralta Ramos entre las calles Alvear y Viamonte, en un sector cercano a la salida del bus turístico cultural de dicha empresa.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento y sus condiciones de instalación, los que podrán ser modificados ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º.- La entidad autorizada por el artículo 1º deberá efectuar la limpieza y mantenimiento diario del área.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : O-12171

NOTA H.C.D. N° : 7 LETRA L AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer a instalar un móvil de la institución en Lamadrid 3081, del 22 al 26 de enero de 2007, en el horario de 10 a 18 horas, en el marco de la campaña de prevención oncológica denominada "A Tiempo".

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de uso del espacio autorizado precedentemente.

<u>Artículo 3º</u>.- Exímese a la permisionaria del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda, que establecen las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes, correspondientes a la publicidad de carácter institucional.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

28^a Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

N° DE REGISTRO: R-2410

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2084 LETRA EF AÑO 2006

RESOLUCIÓN

Articulo 1º - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Antonio Américo Alvarez, por su destacada trayectoria como poeta y su constante aporte y difusión de la cultura de la ciudad de Mar del Plata.

Articulo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Antonio Américo Alvarez en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : R-2411

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1024 LETRA EF AÑO 2007

RESOLUCIÓN

<u>Articulo 1º</u> - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Fernando García Navarro en reconocimiento a su compromiso solidario con la comunidad española y marplatense.

Articulo 2º .- Entregar copia de la presente al señor Fernando García Navarro en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

N° DE REGISTRO: R-2412

NOTA H.C.D. N° : 581 LETRA A AÑO 2006

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del programa radial "Lo Mejor de mi Mascota", que se transmite por Emisora del Sol, y televisivo "Perdidos y Encontrados" que se emite por Canal 2 de Multicanal, Video Cable Bosque y Video Cable Batán.-

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expresarse en igual sentido.-

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3061

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2169 LETRA AM AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que se realice un servicio complementario de limpieza en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, luego de la realización de espectáculos deportivos o culturales en los escenarios que allí se encuentran, que consista en el lavado de veredas y cordones, a cargo de los permisionarios. En el caso que el evento sea organizado por la Municipalidad, la misma será a su cargo.

Artículo 2º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo vea la posibilidad que en los futuros contratos, quede establecido lo mencionado en el artículo 1º.

28ª Reunión CONCEJO DELIBERANTE 12/01/07

<u>Artículo 3º</u> .- El servicio complementario mencionado se realizará en el horario de 6 a 7 en la zona comprendida por la Avda. de la Olimpíadas, desde 12 de Octubre hasta San Salvador.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3062

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 2054 LETRA MBK AÑO 2006

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que en el más breve plazo se proceda a:

- a) La finalización de la obra hidráulica de la ciudad de Batán.
- b) La realización de las obras que eviten las inundaciones de los Barrios Parque Hermoso, Valle Hermoso y Parque Palermo, con especial atención a la calle 200.
- c) La inspección y control de invernáculos para evitar que el agua llegue en caudal al Barrio Parque Palermo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3063

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2102 LETRA V AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, informe sobre la existencia de acciones o medidas previstas para combatir la proliferación de animales domésticos sin dueño o en estado de abandono.

Artículo 2º .- Asimismo, informe sobre la existencia de programas tendientes a desarrollar en la población pautas de conducta vinculadas a la tenencia responsable de mascotas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3064

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2194 LETRA FV AÑO 2006

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u>.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de sus organismos competentes, si existe algún diagnóstico compartido entre los distintos efectores de salud pública en el área de Salud Mental. En el caso de que se cuente con dicho diagnóstico, informe si se trabaja en el diseño de un programa articulado de intervenciones en salud mental.

Artículo 2º .- En el caso de no existir el diagnóstico mencionado precedentemente, informe cuáles fueron las áreas conflictivas que obstaculizaron el mismo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 12 de enero de 2007

Nº DE REGISTRO : C-3065

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1012 LETRA EF AÑO 2007

COMUNICACIÓN

<u>Artículo 1º</u> .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que instale una adecuada señalización horizontal y vertical en todas las avenidas de la ciudad.

 $\underline{Artículo~2^o}$.- Comuníquese, etc..-